ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO 2022-2024.

ACTA/12ORD/ODA/CHA/23/01/2024

23 DE ENERO DEL 2024

En la Ciudad de Chalco Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 23 de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas del O.D.A.P.A.S Chalco, ubicada en Boulevard Vicente Guerrero s/n, esquina con Calle San Juan, col. Casco de San Juan; el C. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de este Consejo Directivo; la C. María Eugenia Hernández, Vocal Vecinal, C. José Doroteo Lucio Martínez Salamanca, Vocal Comercial, C. Jorge Ulises González Varela, Vocal Industrial, C. Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor y Representante del H. Ayuntamiento, el Ing. Juan Amado Caballero Pérez, representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la M. en D. Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal y Comisaria; y el Mtro. Delfino Reyes González, Director General de este Organismo Público Descentralizado, en su carácter de Secretario Técnico; a efecto de celebrar la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** de la Administración 2022-2024, en términos de lo dispuesto por los Artículos 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 22, 26, 29, 30 y 31 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

Dando inicio la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo, el C. José Miguel Gutiérrez Morales, presidente del Consejo Directivo, instruyó al secretario técnico realizar el pase de lista de los presentes y hacer la verificación de Quórum Legal para sesionar.

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR Y
REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL DE CHALCO Y COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Hecho lo anterior, el secretario técnico informó al presidente del Consejo que con la asistencia de siete (7) de sus integrantes, existe el Quórum Legal para sesionar, en términos de lo señalado por el Artículo 38 de la Ley de Agua del Estado de México y sus Municipios; 19 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por indicaciones del Presidente del Consejo Directivo, para el desahogo del presente punto, el secretario técnico procedió a dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DE LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO PARA EL AÑO 2024.

4. APROBACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN EN EL PAGO CORRIENTE DE HASTA EL 100% DE SUS CONTRIBUCIONES (PAGO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE), A INSTITUCIONES Y/O PERSONAS FÍSICAS QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS INHERENTES, NO PUEDEN REALIZAR EL PAGO.

5. APROBACIÓN DE LAS TARIFAS Y DESCUENTOS POR APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

6. AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA.

7. AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA PARA LAS CAJAS RECAUDADORAS.

8. AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR IMPORTES MENORES A $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

9. ASUNTOS GENERALES

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo intervenciones al respecto, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el orden del día, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO PARA EL AÑO 2024.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo Directivo, para solicitar la aprobación del calendario de las Sesiones Ordinarias de este Consejo en el año 2024, las cuales tienen un carácter obligatorio; sin pasar por alto que las que se convoquen con el carácter de extraordinarias, tendrán verificativo cuando sea necesario, esto con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6 y 14 del Reglamento del Consejo Directivo; calendario que a continuación se describe:

CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2024						
ENERO						
Lunes	**martes**	**Miércoles**	**jueves**	**viernes**	**sábado**	**Domingo**
22	23	24	25	26	27	28
MARZO						
Lunes	**martes**	**Miércoles**	**jueves**	**viernes**	**sábado**	**Domingo**
25	26	27	28	29	30	31
MAYO						
Lunes	**martes**	**Miércoles**	**jueves**	**viernes**	**sábado**	**Domingo**
27	28	29	30	31	1	2
JULIO						
Lunes	**martes**	**Miércoles**	**jueves**	**viernes**	**sábado**	**Domingo**
22	23	24	25	26	27	28
SEPTIEMBRE						
Lunes	**martes**	**Miércoles**	**jueves**	**viernes**	**sábado**	**Domingo**
23	24	25	26	27	28	29
NOVIEMBRE						
Lunes	**martes**	**Miércoles**	**jueves**	**viernes**	**sábado**	**Domingo**
25	26	27	28	29	30	1

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO PARA EL AÑO 2024** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

4.- APROBACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN EN EL PAGO CORRIENTE DE HASTA EL 100% DE SUS CONTRIBUCIONES (PAGO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE), A INSTITUCIONES Y/O PERSONAS FÍSICAS QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS INHERENTES, NO PUEDEN REALIZAR EL PAGO.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo Directivo, para la aprobación del presente punto y continuar ayudando a los grupos de población vulnerables, asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otras personas que realicen actividades no lucrativas, con la bonificación de hasta el 100% de sus contribuciones (pago de agua potable y/o drenaje), solicitándolo por escrito al ayuntamiento o directamente al Organismo O.D.A.P.A.S. Chalco, explicando los motivos y las causas para tal apoyo; esto con fundamento en el Artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el Ejercicio

Fiscal 2024; y 10 del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Chalco, Estado de México.

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN EN EL PAGO CORRIENTE DE HASTA EL 100% DE SUS CONTRIBUCIONES (PAGO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE), A INSTITUCIONES Y/O PERSONAS FÍSICAS QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS INHERENTES, NO PUEDEN REALIZAR EL PAGO** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

5.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS Y DESCUENTOS POR APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo Directivo, para aprobar las tarifas del año Fiscal 2024 como a continuación se detallan, sin contravenir las disposiciones legales, aplicables para el cobro de los servicios que presta este Organismo. Los programas de apoyo a la regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante el otorgamiento de carácter general al subsidio en el pago de recargos y condonaciones de multas, a favor de los contribuyentes sujetos a los pagos de los derechos de agua potable y drenaje, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante los meses de enero a diciembre del año 2024.

Motivo por el cuál solicito la presencia de la Encargada de la Subdirección Comercial a efecto de que exponga y explique el presente punto, así mismo realice las aclaraciones, a los integrantes de este Consejo Directivo.

En uso de la palabra la Encargada de la Subdirección Comercial, Licenciada Lizbeth Luna Galicia, explica detalladamente a los Consejeros, la importancia de aprobar las tarifas debido a que son un gran apoyo para los contribuyentes y manifiesta que, de acuerdo a los estímulos fiscales se podrán llevar a cabo bonificaciones de hasta un 38% y 50% del monto de la contribución a su cargo por los Ejercicios Fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados en los Artículo 8, 10 y 11 de la Ley de Ingresos de Estado de México y Municipios, y de más aplicables para este rubro, de igual manera cuando el usuario de agua acredite por la situación económica o no poder cubrir los créditos fiscales a su cargo.

Así mismo, aclaró que durante el Ejercicio Fiscal 2024, dicha Bonificación será aplicada a los usuarios que acrediten y habiten el inmueble, y no tenga adeudo de años anteriores.

En resumen, las tarifas para grupos vulnerables, queda de la siguiente manera:

TARIFAS CUOTA FIJA DOMESTICA GRUPO VULNERABLE						
	BIMESTRAL			ANUAL		
AÑOS	CONSUMO	DRENAJE	TOTAL	CONSUMO	DRENAJE	TOTAL
2019	$ 218.82	$ 21.88	$ 240.70	$ 1,312.92	$ 131.29	$ 1,444.21
2020	$ 225.01	$ 22.50	$ 247.51	$ 1,350.06	$ 135.01	$ 1,485.07
2021	$ 232.11	$ 23.21	$ 411.81	$ 1,392.66	$ 139.27	$ 1,531.93
2022	$ 249.20	$ 24.92	$ 274.12	$ 1,495.22	$ 149.52	$ 1,644.74
2023	$ 268.68	$ 26.87	$ 295.55	$ 1,612.07	$ 161.21	$ 1,773.28
2024	$ 281.19	$ 28.12	$ 309.31	$ 1,687.14	$ 168.72	$ 1,855.86

Del mismo modo , explicó y solicitó la aprobación para las tarifas de giro doméstico 2024, que, conforme a lo dispuesto por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) emitida el nueve (9) de enero del 2024, cuota fija, anual y bimestral, queda de la siguiente forma:

TARIFAS CUOTA FIJA DOMESTICA						
AÑOS	BIMESTRAL			ANUAL		
	CONSUMO	DRENAJE	TOTAL	CONSUMO	DRENAJE	TOTAL
2019	$ 352.94	$ 35.29	$ 388.23	$ 2,117.64	$ 211.74	$ 2,329.38
2020	$ 362.92	$ 36.29	$ 399.21	$ 2,177.52	$ 217.75	$ 2,395.27
2021	$ 374.37	$ 37.44	$ 411.81	$ 2,246.22	$ 224.64	$ 2,470.86
2022	$ 401.94	$ 40.19	$ 442.13	$ 2,411.61	$ 241.16	$ 2,652.77
2023	$ 433.35	$ 43.34	$ 476.69	$ 2,600.12	$ 260.01	$ 2,860.13
2024	$ 453.53	$ 45.35	$ 498.88	$ 2,721.18	$ 272.12	$ 2,993.30

Autorización para los Subsidios equivalente al 8%, 6% y 4% en su importe total, sobre el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado del 2024, en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, y un descuento adicional por el descuento, del 4% en el mes de enero y del 2% en febrero siempre y cuando los pagos se realicen en una sola exhibición, esto como estímulo a los contribuyentes cumplidos que no tengan adeudo en años anteriores; lo anterior, en término de lo dispuesto por el artículo 8 de la ley de ingresos del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2024.

Quedando de la siguiente manera:

ODAPAS CHALCO 2022-2024

GOBIERNO DE CHALCO 2022-2024

AGUA Y DRENAJE

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO			PP MAS GV
ENERO	8%	$ 2,631.30	
ENERO	8% + 4%	$ 2,526.06	$ 1,566.16
FEBRERO	6%	$ 2,813.70	
FEBRERO	6%+2%	$ 2,757.43	$ 1,709.61
MARZO	4%	$ 2,873.57	$ 1,781.61

Autorización para las tarifas de giro comercial 2024, que, conforme a lo dispuesto por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) emitida el nueve (9) de enero del 2024, el consumo anual y bimestral será conforme a las siguientes:

TARIFAS CUOTA FIJA COMERCIAL								
AÑOS	BIMESTRAL				ANUAL			
	CONSUMO	DRENAJE	IVA	TOTAL	CONSUMO	DRENAJE	IVA	TOTAL
2019	$ 1,859.64	$ 1,097.19	$ 473.09	$ 2,956.83	$ 11,157.84	$ 6,583.13	$ 2,838.55	$ 20,579.52
2020	$ 1,912.25	$ 1,128.23	$ 486.48	$ 3,040.48	$ 11,473.50	$ 6,769.37	$ 2,918.86	$ 21,161.73
2021	$ 1,972.55	$ 1,163.81	$ 501.82	$ 3,136.36	$ 11,835.32	$ 6,982.84	$ 3,010.91	$ 21,829.07
2022	$ 2,117.82	$ 211.78	$ 372.74	$ 2,329.60	$ 12,706.92	$ 1,270.69	$ 2,293.98	$ 16,271.59
2023	$ 2,283.34	$ 228.33	$ 401.87	$ 2,511.67	$ 13,700.04	$ 1,370.00	$ 2,411.22	$ 17,481.26
2024	$ 2,389.65	$ 238.97	$ 420.58	$ 3,049.20	$ 14,337.90	$ 1,433.79	$ 2,523.47	$ 18,295.16

Autorización de tarifas para conexiones de agua y drenaje, doméstico y comerciales a petición de las personas Físicas o Jurídicas colectivas.

CONEXIONES DE SERVICIOS

OTROS SERVICIOS	DOMESTICO	COMERCIAL
CONEXIÓN DE TOMA	$ 3,630.36	$ 13,846.37
CONEXIÓN DE DRENAJE	$ 2,419.89	$ 12,132.96
REANUDACION DE SERVICIO	$ 5,781.10	$ 22,050.35
CAMBIO DE RAMAL	$ 2,042.88	$ 2,369.74
CAMBIO DE DESCARGA SANITARIA	$ 2,042.88	$ 2,369.74
RUP Y REP DE PAVIMENTO	$ 4,711.41	$ 5,465.24

CERTIFICADO DE NO ADEUDO	$ 271.43	$ 314.86
CERTIFICADO DE O SERVICIOS	$ 271.43	$ 314.86
CAMBIO DE NOMBRE	$ 260.57	$ 302.26
INTALACION DE MEDIDOR	$ 3,711.80	$ 4,305.69
CAMBIO DE MEDIDOR	$ 1,302.84	$ 1,511.29
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	$ 1,954.26	$ 2,266.94
SERVICIO DE AQUATECH	$ 2,287.48	$ 2,653.48
DERIVACIONES	$ 792.24	$ 919.00
COPIA CERTIFICADA	$ 92.28	$ 107.04
SONDEO Y LIMP C/VARILLA	$ 121.52	$ 140.96
LIMPIEZA DE REGISTRO	$ 71.47	$ 82.91
AGUA EN PIPAS	$ 1,220.53	$ 1,415.81
REPARACION DE MEDIDOR	$ 217.14	$ 434.28
CORRECCION DE DATOS	$ 108.57	$ 125.94
CUPONES DE AGUA DE 8M3	$ 159.28	$ 198.18
CUPONES DE AGUA DE 9M3	$ 179.19	$ 207.86
CUPONES DE AGUA DE 10M3	$ 199.10	$ 230.96
COSTO CUPON	19.91	

Autorización para el año 2024 de otros servicios con base en el Estudio de Mercado del área operativa.

TERRENOS BALDÍOS.

	TERRENO BALDIO	
AÑOS	BIMESTRAL	ANUAL
2019	$ 162.18	$ 973.08
2020	$ 167.83	$ 1,006.98
2021	$ 173.12	$ 1,038.72
2022	$ 153.95	$ 923.70
2023	$ 165.98	$ 1,095.47
2024	$ 173.71	$ 1,146.49

Una vez explicados los puntos y las tarifas en base a los cambios en la legislación contable actual, se solicitó **la APROBACIÓN DE LAS TARIFAS Y DESCUENTOS POR APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2024** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

6.- AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo Directivo, para aprobar la apertura del fondo fijo, por la cantidad de $10,000.00(diez mil pesos

00/100 M.N.) para cubrir los gastos imprevistos, eventuales o contingentes del Organismo, de acuerdo con los lineamientos de control financiero y administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, titulo segundo, apartado fondo fijo.

Motivo por el cual se solicitó **la APROBACIÓN DE LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

7.-AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA PARA LAS CAJAS RECAUDADORAS.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo Directivo, para aprobar la apertura del fondo fijo por la cantidad de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) para otorgar fondo a los cajeros, el cual será única y exclusivamente utilizado como cambio de acuerdo con los lineamientos de control financiero y administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, titulo segundo, apartado fondo fijo.

En este orden de ideas se solicitó a los consejeros la **APROBACIÓN DE LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA PARA LAS CAJAS RECAUDADORAS** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

8.- AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR IMPORTES MENORES A $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo Directivo, para la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores para el ejercicio fiscal 2024 para procedimientos menores a $10,000.00 (diez mil pesos m.n.) dando cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y Municipios, en su capítulo VI apartado "Políticas de Registro", con fundamento en el artículo 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En este sentido, se solicitó **la APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR IMPORTES MENORES A $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo

Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

9.- ASUNTOS GENERALES

El presidente instruyó al secretario técnico a preguntar a los Consejeros si existe algún asunto general por exponer.

Y no habiendo intervenciones al presente punto, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados los puntos del orden del día se da por clausurada la Decima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo siendo las 14 horas con 45 minutos, del día 23 de enero del año 2024.

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ODAPAS

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR Y REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO

ODAPAS CHALCO 2022-2024

GOBIERNO DE CHALCO 2022-2024

ING. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL Y COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO 2022-2024.

ACTA/14ORD/ODAPAS/CHA/26/06/2024

26 DE JUNIO DEL 2024

En la Ciudad de Chalco Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 26 de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas del O.D.A.P.A.S Chalco, ubicada en Boulevard Vicente Guerrero s/n, esquina con Calle San Juan, col. Casco de San Juan; el C. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de este Consejo Directivo; la C. María Eugenia Hernández, Vocal Vecinal, C. José Doroteo Lucio Martínez Salamanca, Vocal Comercial, C. Jorge Ulises González Varela, Vocal Industrial, C. Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor y Representante del H. Ayuntamiento, el Ing. Arturo González Aguilar, representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la M. en D. Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal y Comisaria; y el Mtro. Delfino Reyes González, Director General de este Organismo Público Descentralizado, en su carácter de Secretario Técnico; a efecto de celebrar la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** de la Administración 2022-2024, en términos de lo dispuesto por los Artículos 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 22, 26, 29, 30 y 31 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

Dando inicio la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo, el C. José Miguel Gutiérrez Morales, presidente del Consejo Directivo, instruyó al secretario técnico realizar el pase de lista de los presentes y hacer la verificación de Quórum Legal para sesionar.

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR Y
REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. ARTURO GONZÁLEZ AGUILAR
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL DE CHALCO Y COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Hecho lo anterior, el secretario técnico informó al presidente del Consejo que con la asistencia de siete (7) de sus integrantes, existe el Quórum Legal para sesionar, en términos de lo señalado en los Artículos 38 y 40 de la Ley de Agua del Estado de México y sus Municipios; 19 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por indicaciones del presidente del Consejo Directivo, para el desahogo del presente punto, el secretario técnico procedió a dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DE LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024.

4. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EROGAR CON RECURSOS DEL ORGANISMO LAS ACTUALIZACIONES GENERADAS POR EL PAGO DE TENENCIAS.
5. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, DERIVADO DE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS DE RECURSOS FEDERALES (PRODDER Y PROSANEAR DEL EJERCICIO 2023) Y PRODDER 2024.
6. AUTORIZACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 POR LA DIFERENCIA NO CONSIDERADA DE INGRESOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO APLICADOS.
7. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR CON RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO LAS CARGAS FINANCIERAS GENERADAS Y REINTEGRO DE RECURSOS DE PROSANEAR 2022.
8. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CANCELANDO EL SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023 DE LA CUENTA 2117-01-01-07-01 2% SUPERVISIÓN DE OBRA, ASÍ COMO, LA APROBACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN CON DICHOS RECURSOS Y LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, 2020 Y 2021 Y LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RESULTANTES.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo intervenciones al respecto, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el orden del día, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo Directivo, para que, Con base en el Artículo 22 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo de la Planeación, Programación y Presupuesto; y en cumplimiento a lo establecido en Codigo Administrativo del Estado de México, Libro Decimo Segundo de la obra Pública en su Artículo 12 y 16, se lleve a cabo la Modificación y Ampliación del Programa Anual de Obra Pública ejercicio fiscal 2023.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En uso de la palabra el Ing. Gerardo Hernández Carmona, asesor hidráulico y suplente del presidente del Consejo, explica a los demás consejeros los motivos por lo cuales se llevan a cabo los movimentos en el presupuesto y en los cambios generados, y es debido a que existen ahorros en obras realizadas e inversión de ese mismo ahorro en otras que son importantes, mismas que se mencionan de manera puntual a continuación, además de que se llevaron a cabo obras emergentes que no se tenían contempladas y eran de prioridad para la población.

Se solicita a ustedes consejeros, la sustitución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOS TEPETATES DEL POZO NO. 3 DE SANTA MARIA HUEXOCULCO", misma que fue aprobada en este consejo en la Séptima sesión extraordinaria con fecha 19 de Febrero de 2024; por la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN DE LA RED, EXISTENTE DE AGUA HACIA EL POZO PROFUNDO NO.3 DE SANTA MARIA HUEXOCULCO", esto bajo las premisas fundamentales del PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) 2024, quedando los cambios de la siguiente manera:

DICE :

02 02 03 01 0 05 11010 20	CONSTRUCCION DE RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOS TEPETATES DEL POZO NO 3	CONTRATO	SANTA MARIA HUEXOCULCO	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA SUMINISTRAR	3,500	INVITACION RESTRINGIDA	900,000.00
02 02 03 01 0 05 25021 21	CONSTRUCCION DE RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOS TEPETATES DEL POZO NO 3	CONTRATO	SANTA MARIA HUEXOCULCO	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA SUMINISTRAR	3,500	INVITACION RESTRINGIDA	900,000.00

DEBE DECIR:

02 02 03 01 0 05 110101 20	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN DE LA RED EXISTENTE DE AGUA HACIA EL POZO PROFUNDO NO. 3 DE SANTA MARIA HUEXOCULCO	CONTRATO	SANTA MARIA HUEXOCULCO	3,500	INVITACIÓN RESTRINGIDA	900,000.00
02 02 03 01 0 05 250210 21	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN DE LA RED EXISTENTE DE AGUA HACIA EL POZO PROFUNDO NO. 3 DE SANTA MARIA HUEXOCULCO	CONTRATO	SANTA MARIA HUEXOCULCO	3,500	INVITACIÓN RESTRINGIDA	900,000.00

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En este mismo sentido, solicitamos a ustedes consejeros la reconducción de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN A PRESIÓN EN COLONIA CASERIO DE CORTES SECCIÓN 6 PRIMERA ETAPA", misma que fue aprobada en la misma sesión de consejo, con recursos del subsidio municipal del ejercicio fiscal 2023 en un 100%; En pláticas con CONAGUA, se determinó que aportará un 50% de esta obra con recursos PRODDER 2024; solicitando a ustedes la reconducción del otro 50 % a la obra denominada "CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN DE DIOS DEL 0+750 A 0+1500", quedando de la siguiente manera:

DICE:

'02 '02 '03 '01 '0 '05 '11010 ' 3	CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION A PRESION EN COLONIA CASERIO DE CORTES	CONTRATO	SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTUCTURA PARA DOTAR DEL SERVICIO DE AGU	1,200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	2,000,000.00

DEBE DECIR:

'02 '02 '03 '01 '0 '05 '10101 ' 3	CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION A PRESION EN COLONIA CASERIO DE CORTES	CONTRATO	SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA		1,200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,000,000.00
'02 '02 '03 '01 '0 '05 3E+05 ' 3	CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION A PRESION EN COLONIA CASERIO DE CORTES	CONTRATO	SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA		1,200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,000,000.00

De la obra CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN A PRESIÓN EN COLONIA CASERIO DE CORTES SECCION 6 PRIMERA ETAPA" solicitamos a ustedes Consejeros, reconducir la cantidad de $ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) sobrantes de la fuente de financiamiento del subsidio municipal 2023 y autorizar la cantidad de $ 855,735.36 (ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.) de financiamiento PRODDER 2023 para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN DE DIOS DEL 0+750 A 0+1500", cuyo monto total asciende a $1,855,735.36 (un millón ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.), quedando de la siguiente manera:

'02 '02 '03 '01 '0 '05 '10101 ' 3	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN DE DIOS DEL 0+750 A 0+1500	CONTRATO	LLANOS DE SAN JUAN DE DIOS		650	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,000,000.00
'02 '02 '03 '01 '0 '05 3E+05 ' 3	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN DE DIOS DEL 0+750 A 0+1500	CONTRATO	LLANOS DE SAN JUAN DE DIOS		650	INVITACIÓN RESTRINGIDA	855,735.36

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Cabe destacar que este Organismo llevó a cabo la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE COMBINADO SOBRE AVENIDA JOSE MARIA MARTÍNEZ ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AV CUAUHTÉMOC", obra que no se encontraba contemplada y era de prioridad, por lo que se reduce el importe aprobado de las siguientes obras quedando de la siguiente manera:

Aprobado inicial:

02 01 03 01 01 02 110101 40	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE AZARES DE CRISANTEMOS A VICENTE GUERRERO	CONTRATO	JARDINES DE CHALCO	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESALOJO	900	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,200,000.00
02 01 03 01 01 02 250210 41	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE AZARES DE CRISANTEMOS A VICENTE GUERRERO	CONTRATO	JARDINES DE CHALCO	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESALOJO	900	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,200,000.00
02 01 03 01 01 02 110101 42	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE TOLTECAS DE MAYAHUEL A XOCHIQUETZAL	CONTRATO	CULTURAS DE MEXICO	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESALOJO	900	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,200,000.00
02 01 03 01 01 02 250210 43	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE TOLTECAS DE MAYAHUEL A XOCHIQUETZAL	CONTRATO	CULTURAS DE MEXICO	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESALOJO	900	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,200,000.00

Solicitud a modificar:

02 01 03 01 01 02 110101 40	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE AZARES DE CRISANTEMOS A VICENTE GUERRERO	CONTRATO	JARDINES DE CHALCO	900	INVITACIÓN RESTRINGIDA	350,000.00
02 01 03 01 01 02 250210 41	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE AZARES DE CRISANTEMOS A VICENTE GUERRERO	CONTRATO	JARDINES DE CHALCO	900	INVITACIÓN RESTRINGIDA	350,000.00
02 01 03 01 01 02 110101 42	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE TOLTECAS DE MAYAHUEL A XOCHIQUETZAL	CONTRATO	CULTURAS DE MEXICO	900	INVITACIÓN RESTRINGIDA	650,000.00
02 01 03 01 01 02 250210 43	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE TOLTECAS DE MAYAHUEL A XOCHIQUETZAL	CONTRATO	CULTURAS DE MEXICO	900	INVITACIÓN RESTRINGIDA	650,000.00

02 01 03 01 01 02 110101	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE COMBINADO SOBRE AVENIDA JOSE MARIA MARTÍNEZ ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AV CUAUHTÉMOC	CONTRATO	JACALONES I Y II	1,200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,400,000.00
02 01 03 01 01 02 250210	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE COMBINADO SOBRE AVENIDA JOSE MARIA MARTÍNEZ ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AV CUAUHTÉMOC	CONTRATO	JACALONES I Y II	1,200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,400,000.00

Se solicita a ustedes consejeros, la aprobación y autorización de los recursos por un importe de $616,493.25 (Seiscientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) con fuente de financiamiento PRODDER 2023, para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCION DE TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLES AYAQUEMETL, LIRIO, TORONJIL Y NOCHEBUENA DE LA COLONIA CASERIO DE CORTES", quedando de la siguiente manera:

02 02 03 01 0 05 110101	CONSTRUCCION DE TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLES AYAQUEMETL, LIRIO, TORONJIL Y NOCHEBUENA DE LA COLONIA CASERIO DE CORTES	CONTRATO	SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA	3,500	INVITACIÓN RESTRINGIDA	616,493.25

Una vez terminada la explicación, sin haber pormenores o dudas a cargo de los consejeros, se solicitó **la APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

4.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EROGAR CON RECURSOS DEL ORGANISMO LAS ACTUALIZACIONES GENERADAS POR EL PAGO DE TENENCIAS.

En uso de la palabra el presidente solicita a los Integrantes de este consejo directivo, la autorización para cubrir con recursos del Organismo las actualizaciones del pago de tenencias por un monto de $ 46,728.00 (cuarenta y seis mil setecientos veintiocho pesos 00/00 M.N.) generadas por los pagos de 18 unidades vehiculares de los ejercicios fiscales 2019 a 2023, ya que es necesario para solicitar la baja o el reemplacamiento, debido a las condiciones actuales en que se encuentran. Cabe mencionar que las unidades tenían pendiente este trámite por cubrir desde el año 2013, por lo que se realizó la gestión para efectuar el pago de acuerdo con los créditos fiscales (los últimos 5 años) y solicitando la reducción de los recargos en términos del artículo 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de evitar el incremento constante del adeudo y la afectación a las finanzas de este Organismo.

En uso de la palabra la Lic. Julia Consuelo Rangel Corral, Subdirectora de Administración y Finanzas del Organismo, explica a los consejeros que únicamente se pagarán las actualizaciones que generan las multas y no las tenencias como tales, para evitar con esto, arrastrar los adeudos de cada ejercicio fiscal y poner al corriente las unidades vehiculares que a continuación se enlistan:

NO. ECONOMICO	PLACAS	NIV	MODELO	ESTATUS
3	KU77907	3GCJC44K5RM122197	1994	PLACAS ACTIVAS
8	KU77928	3GCJC21091343274	1994	PLACAS ACTIVAS
18	KU77647	C1314UMED05244	1989	PLACAS ACTIVAS
19	KU77644	C1314UMED05280	1989	PLACAS ACTIVAS
20	KU77662	1314UMED05239	1989	PLACAS ACTIVAS
CHA-2000-009-219-000014	LWJ7667	3GCEC20AXRM130993	1994	PLACAS ACTIVAS
CHA-2000-009-A00-000030	LWJ7043	RT239646	1994	PLACAS ACTIVAS
CHA-2000-009-B02-0000015	LWJ8200	3VWZZZ113SM008443	1991	PLACAS ACTIVAS
CHA-2000-009-B02-000013	LWJ8187	3VWZZZ113SM012738	1991	PLACAS ACTIVAS
CHA-2000-009-C01-000018	KU77804	3GCJC44K2RM116244	1991	PLACAS ACTIVAS
CHA-2000-009-C01-000019	KU77781	PM103795	1993	PLACAS ACTIVAS
PLATAFORMA	KU77799	L133133	1981	PLACAS ACTIVAS
OD ME 06 03 312	KU56682	3ALABUCS13DL76161	2003	PLACAS ACTIVAS
CHA-2000-009-222-000029	KU77806	3G72019141	1993	PLACAS ACTIVAS
OD ME 06 01 076	KU77918	AC5JTC51765	1985	PLACAS ACTIVAS
OD ME 06 01 168	KU77640	C1314UMED05305	1989	PLACAS ACTIVAS
OD ME 06 01 169	KU77663	C1314UMED05373	1989	PLACAS ACTIVAS
OD ME 06 03 041	KU77901	8C8Y9425AA	1978	PLACAS ACTIVAS

CONCEPTO	IMPORTE
ACTUALIZACION DE TENENCIA ESTATAL ADEUDOS	$ 15,238.00
ACTUALIZACION REFRENDO ANUAL	$ 18,788.00
ACTUALIZACION AUTORIZACION CON VIGENCIA ANUAL PARA TRANSPORTE CARGA PARTICULAR	$ 12,702.00
TOTAL DE ACTUALIZACIONES	**$ 46,728.00**

Una vez concluida la explicación, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación la **APROBACIÓN PARA EROGAR CON RECURSOS DEL ORGANISMO LAS ACTUALIZACIONES GENERADAS POR EL PAGO DE TENENCIAS,** y al no haber objeción alguna, fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

5.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, DERIVADO DE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS DE RECURSOS FEDERALES (PRODDER Y PROSANEAR DEL EJERCICIO 2023) Y PRODDER 2024.

En uso de la palabra el presidente solicita a los integrantes del consejo de su aprobación para ampliar el presupuesto de ingresos y egresos del año fiscal 2024, ya que en fecha 07 de mayo del año en curso, la TESOFE transfiere al organismo la cantidad de $8,436;710.00 (ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.) derivado del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, debido a que este recurso no fue considerado en el ejercicio actual; por lo que se solicita la ampliación al presupuesto con base al artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como la Ley de Ingresos por Ejecutar y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México.

En uso de la palabra la Lic. Julia Consuelo Rangel Corral, Subdirectora de Administración y Finanzas del Organismo, explica a los consejeros que los recursos no considerados en el presupuesto en el ejercicio fiscal 2023 no fueron aprobados por CONAGUA, siendo que el Organismo efectuó lo necesario para que pudieran ser liberados y otorgados, logrando tal propósito, causa por la cual se presentan hasta este ejercicio 2024.

a continuación, se enlistan las acciones en que se ejerció dicho recurso:

PRODDER 2023					
CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL	CLAVE PROGRAMATICA	CUENTA PRESUPUESTAL
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BENITO JUAREZ EN COLONIA JAZMIN DE LAS FLORES	$ 297,192.65	$ 47,550.82	$ 344,743.47	02020301020525O210	9911
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	$ 862,068.96	$ 137,931.03	$ 999,999.99	02020301020525O210	9911
SUSTITUCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE TIZAPA	$ 313,967.97	$ 50,238.08	$ 364,226.05	02020301020525O210	9911
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PEAD EN LA COLONIA LA MESA, DE RED EXISTENTE A	$ 834,051.72	$ 133,448.28	$ 967,500.00	02020301020525O210	9911
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA TIERRA NUEVA	$ 862,068.96	$ 137,931.03	$ 999,999.99	02020301020525O210	9911
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION EN ZONA ESCOLAR PARA EL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	$ 560,344.83	$ 89,655.17	$ 650,000.00	02020301020525O210	9911
REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALE HACIENDA DE SAN JUAN	$ 1,353,625.72	$ 216,612.12	$1,570,437.84	02010301010225O210	3571
SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE TIZAPA	$ 920,322.46	$ 147,251.59	$1,067,574.05	02010301010225O210	9911
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE AGUA POTABLE (POZOS, TANQUES Y REBOMBEOS)	$ 1,012,281.47	$ 161,965.04	$1,174,246.51	02020301020525O210	3111
REPARACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO	$ 256,881.12	$ 41,100.98	$ 297,982.10	02020301020525O210	3571
MONTO TOTAL DE ACCIONES	$ 7,273,025.86	$ 1,163,684.14	$ 8,436,710.00		
RECURSO RECIBIDO RECURSOS PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER			$ 8,436,710.00	4215-1-1-19 250210	

Derivado de los descuentos que le hicieron al municipio por parte de la Comisión Federal de Electricidad, respecto a la deuda de años anteriores y gasto corriente de ODAPAS, por consumo de energía Eléctrica fue necesario contemplar el gasto en el momento 110101 (mismo que está en trámite para que pueda ser subsidiado por el ayuntamiento), fuente de financiamiento 110101, sin embargo, parte del gasto de electricidad de pozos fueron considerados en el PRODDER 2023, al no transferirse dicho recurso se mantuvo la fuente de financiamiento 110101. Ahora bien, posterior al cierre del ejercicio fiscal 2023, se realiza la transferencia de recurso federales para aplicar en las acciones y obras señaladas. En lo que respecta a energía eléctrica ya está cubierto, Por tal motivo es indispensable realizar la transferencia de recursos federales, fuente de financiamiento 250210 a 110101, Para que se puedan ejercer en las siguientes acciones

INGRESOS

AMPLIACION	REDUCCION	CLAVE PROGRAMATICA
$ 1,174,246.51		4399-1-1-08 110101
	$ 1,174,246.51	4215-1-1-19 250210

ODAPAS CHALCO 2022-2024

GOBIERNO DE CHALCO 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EGRESOS

AMPLIACION	REDUCCION	CLAVE PROGRAMATICA	CUENTA PRESUPUESTAL
$ 1,174,246.51		02020301020511010 1	6132
	$ 1,174,246.51	02020301020525021 0	3111

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL	CLAVE PROGRAMATICA	CUENTA PRESUPUESTAL
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN DE DIOS DEL 0+750 A 0+1500	$ 737,702.90	$ 118,032.46	$ 855,735.36	02020301020511010 1	6132
CONSTRUCCION DE TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLES AYAQUEMETL, URO, TORONJIL Y NOCHEBUENA DE LA COLONIA CASERIO DE CORTES	$ 274,578.58	$ 43,932.57	$ 318,511.15	02020301020511010 1	6132
MONTO TOTAL DE LAS OBRAS	$ 1,012,281.47	$ 161,965.04	$ 1,174,246.51		

Así mismo, en fecha 07 de mayo del año en curso la TESOFE transfiere la cantidad de $2,174,311.00 (dos millones ciento setenta y cuatro mil trecientos once pesos M.N.) derivado del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debido a que este recurso no fue considerado en el ejercicio actual; por lo que se solicita la ampliación al presupuesto, con base al artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como la Ley de Ingresos por Ejecutar y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México. A continuación, se enlistan las acciones en que se ejerció dicho recurso:

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL	CLAVE PROGRAMATICA	CUENTA PRESUPUESTAL
CONSTRUCCION DE AMPLIACION DEL CARCAMO DE REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES GONZALO LOPEZ CID PARA AUMENTAR DE AGUA SANITARIA A PLANTA DE TRATAMIENTO VOLCANES	$ 450,061.85	$ 72,009.90	$ 522,071.75	02010301010225021 8	9911
REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VOLCANES CHALCO	$ 245,033.62	$ 39,205.38	$ 284,239.26	02010301010225021 8	3571
CONSTRUCCION DEL EMISOR DE DRENAJE SANITARIO CAMINO VIEJO A MIXQUIC PARA AUMENTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AYOTZINGO	$ 1,179,310.34	$ 188,689.65	$ 1,367,999.99	02010301010225021 8	9911
TOTAL EJERCIDO	$ 1,874,405.81	$ 299,904.93	$ 2,174,311.00	4215-1-1-19 250210	
OTROS RECURSOS FEDERALES					
TOTAL RECIBIDO			$ 2,174,311.00	4215-1-1-19 250210	

Cabe mencionar que los recursos se esperaban en el año 2023, contratando obras y esperando que fuera canalizados para cubrir con los compromisos adquiridos. Sin embargo, fue hasta este año 2024 que se reciben, por lo que se procede a cubrir los pagos correspondientes mediante el programa PRODDER.

Respecto al PRODDER 2024 en fecha 02 de mayo del 2024, fue autorizando un importe por $ 9,288,434.13 (nueve millones doscientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos 13/100 M.N.), aclarando que el importe contemplado inicialmente en el presupuesto era por la cantidad de $ 8,288,434.13 (ocho millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 13/100 M.N.), existiendo una diferencia de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) la cual incrementó por la autorización de la obra denominada "**construcción de línea de distribución a presión en la colonia Caserío de Cortes sección 6 primer etapa**" que en un principio estaba destinada con recursos propios.

PRODDER 2024				
CONCEPTO	AMPLIACIACION	TOTAL	CLAVE PROGRAMATICA	CUENTA PRESUPUESTAL
Construcción de línea de distribución a presión en la colonia Caserío de Cortes sección 6 primer etapa'	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	02020301020525021 0	6132
MONTO TOTAL DE ACCIONES	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00		
RECURSOS PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS PRODDER		$ 1,000,000.00	4215-1-1-19 250210	

En este sentido, se solicitó **APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, DERIVADO DE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS DE RECURSOS FEDERALES (PRODDER Y PROSANEAR DEL EJERCICIO 2023) Y PRODDER 2024** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

6.- AUTORIZACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 POR LA DIFERENCIA NO CONSIDERADA DE INGRESOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO APLICADOS.

En uso de la palabra, el presidente solicita a los integrantes del consejo la aprobación para la ampliación al presupuesto por la cantidad de $ 1,365,787.83 (un millón trecientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos 83/100 M.N.) ya que dicho importe no fue considerado en el presupuesto de ingresos y egresos en la cuenta 4399-1-1-6, ingresos derivados de ejercicios anteriores no aplicados, mismos que se encuentran reflejados en la cuenta bancaria del subsidio municipal 2022 en la acta 0119489444, destinado a la contraparte de la obra denominada "**Construcción del emisor de drenaje sanitario camino viejo a Mixquic para alimentación de la planta de tratamiento Ayotzingo**" con la cuenta 6132 para obra estatal o municipal.

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 POR LA DIFERENCIA NO CONSIDERADA DE INGRESOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO APLICADOS** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

7.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR CON RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO LAS CARGAS FINANCIERAS GENERADAS Y REINTEGRO DE RECURSOS DE PROSANEAR 2022.

En uso de la palabra el presidente informa a los integrantes del consejo que el día 22 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el cierre del Programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR) 2022, quedando pendiente la revisión de las acciones por parte del personal de CONAGUA.

Así mismo, en fecha 28 de abril del año 2024, se procede a realizar la minuta de cierre en el Organismo, en la que se plasma que existe una acción que no se ejecutó debido a que no se contaba con la contraparte federal, ya que de los $ 2,300,000.00 (dos millones trecientos mil pesos 00/100 M.N) que en un principio se consideró el recurso de PROSANEAR, el organismo solo recibió la cantidad de $1,764,506.00 (un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientas seis pesos 00/100M.N.) por tal motivo la obra denominada "**Rehabilitación de la planta de tratamiento pueblo nuevo en la calle fundidora y portal del bronce, Pueblo Nuevo Chalco, consistente en la ampliación de la capacidad de bombeo del cárcamo de aguas crudas y cisterna de demasías, con 2 equipos de bombeo verticales de 60 hp y dos de 40 hp sumergibles**" no se ejecutó.

En este sentido, la acción denominada construcción de línea de alimentación de agua sanitaria a la planta de tratamiento Tezompa contará con 248 metros de tubería de concreto grado 1 de 61 cm. de diámetro, desde calle Reforma a la calle Juárez y Tejocote se incluye trazo y nivelación, excavación por medios mecánicos, formación de plantillas, instalación de tubería, acostillado, relleno de zanja. El organismo de cuenca de aguas de valle de México admitió la inversión federal por un 23.09%, solicitando el reintegro de la diferencia al ODAPAS por la cantidad de **$221,876.00** (doscientos veintiún mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100M.N.), así como el reintegro de las cargas financieras generadas por **$49,773.00** (cuarenta y nueve mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), ya que, en caso de omisión, se perdería el acceso a participar en programas posteriores federales.

Por lo que solicito tengan a bien en autorizar que dichos importes sean cubiertos con recursos propios del Organismo.

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA AUTORIZAR CON RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO LAS CARGAS FINANCIERAS GENERADAS Y REINTEGRO DE RECURSOS DE PROSANEAR 2022** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

8.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CANCELANDO EL SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023 DE LA CUENTA 2117-01-01-07-01 2% SUPERVISIÓN DE OBRA, ASI COMO LA APROBACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN CON DICHOS RECURSOS Y LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, 2020 Y 2021. ASÍ COMO, LAS RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES RESULTANTES.

En uso de la palabra el presidente informa que derivado de la retención del 2 % que se aplica a los contratistas de obra pública para las supervisiones de obras y con fundamento en el artículo 72 y 315, 317, 317 BIS del Código Financiero del

Estado de México y sus Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México edición 2024, en su apartado 6 políticas de registro, se solicita, se apruebe la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores por los importes de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 por $792,441.86 (setecientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.) y la cantidad de $ 862,496.66 (ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 66/100 M.N.) respectivamente, que se hallan en la cuenta contable 2117-01-01-07-01 2% supervisión de obra, así mismo, se solicita la aprobación de las acciones a ejecutar con dichos recursos, sustituyendo las que no fueron ejercidas en la cuarta sesión ordinaria de consejo de fecha 7 de noviembre de 2022.

Quedando de la siguiente forma:

EJERCICIO 2019 Y 2020				
ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON RECURSO DEL 2% DE LA SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA				
1	1	ARRENDAMIENTO ROBUST	$	243,600.00
2	1	ARRENDAMIENTO ECO 09	$	243,600.00
5	1	NIVEL TOPOGRAFICO	$	17,899.99
6	1	PLOTTER	$	23,200.00
		TOTAL	**$**	**528,299.99**

A sí mismo quedando un remanente de $356,305.15 (trecientos cincuenta y seis mil trecientos cinco pesos 15/100 M.N.), con respecto al año 2021, el cual no se ejercicio el recurso por lo que se cuenta con la cantidad de $ 407,644.02 (cuatrocientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) por lo tanto, existe un total de $2,418,887.69 (dos millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y siete pesos 69/100 M.N.), quedando de la siguiente forma:

AÑO	IMPORTE A EJERCER	
2019-2020	$	356,305.15
2021	$	407,644.02
2022	$	792,441.86
2023	$	862,496.66
TOTAL	**$**	**2,418,887.69**

Razón por la cual se solicita de su aprobación para ejercer dichos recursos en las siguientes acciones:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EJERCICIO 2019 -2023

ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON RECURSO DEL 2% DE LA SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA

NC	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	SUBTOTAL
1	4	EQUIPO DE COMPUTO	$ 20,253.60	$ 81,014.40
2	1	CPU CON DOS MONITORES	$ 24,864.60	$ 24,864.60
3	1	LAPTOP	$ 32,926.60	$ 32,926.60
4	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR INYECCION TINTA CONTINUA	$ 7,859.00	$ 7,859.00
5	2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO /NEGRO	$ 8,920.40	$ 17,840.80
	4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO /NEGRO	$ 8,419.28	$ 33,677.12
6	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR DE INYECCION	$ 7,905.40	$ 7,905.40
7	3	ESCRITORIO CON LIBRERO	$ 8,377.00	$ 25,131.00
8	3	ESCRITORIO EJECUTIVO	$ 5,772.00	$ 17,316.00
9	4	PC	$ 19,320.00	$ 77,280.00
10	2	LAPTOP	$ 20,700.00	$ 41,400.00
11	3	IMPRESORA A COLOR	$ 7,900.00	$ 23,700.00
12	3	IMPRESORA LASER (NEGRO)	$ 7,000.00	$ 21,000.00
13	1	EMLID REACH RS2 GP RTK R	$ 67,372.77	$ 67,372.77
14	2	JAC X200	$ 518,100.00	$ 1,036,200.00
15	18	ARRENDAMIENTO GRANDE AVENUE	$ 20,300.00	$ 365,400.00
16	2	JAC SEI 2 SMART	$ 269,000.00	$ 538,000.00
		TOTAL	**$ 1,054,990.65**	**$ 2,418,887.69**

TRANSFERENCIAS PRESUPESTALES SOLICITADAS

DEPENDENCIA	Fi	Fu	Sf	Pr	Sp	Py	FF	PARTIDA	CONCEPTO	No DE RECONDUCCION	TIPO	AMPLIACION	REDUCCION
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	5151	Bienes informáticos	1	INTERNA	$ 71,000.00	
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	5692	Maquinaria y equipo diverso	1	INTERNA		$ 71,000.00
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	5691	Instrumentos y aparatos especializados y de precisión	2	INTERNA	$ 59,000.00	
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	5692	Maquinaria y equipo diverso	2	INTERNA		$ 59,000.00
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	5151	Bienes informáticos	1	EXTERNA	$ 43,223.17	
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	1	EXTERNA		$ 43,223.17
A00231000	01	05	02	06	04	02	110101	5151	Bienes informáticos	2	EXTERNA	$ 24,000.00	
A00231000	01	05	02	06	04	02	110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	2	EXTERNA		$ 24,000.00
A00231000	01	05	02	06	04	02	110101	5151	Bienes informáticos	3	EXTERNA	$ 14,000.00	
A00231000	01	05	02	06	04	02	110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	3	EXTERNA		$ 14,000.00
B00213000	01	05	02	06	02	01	110101	5151	Bienes informáticos	4	EXTERNA	$ 29,000.00	
B00213000	01	05	02	06	07	01	110101	2511	Sustancias químicas	4	EXTERNA		$ 29,000.00
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	5111	Muebles y enseres	5	EXTERNA	$ 36,600.00	
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	5	EXTERNA		$ 36,600.00
C00222000	02	01	03	01	01	02	110101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	6	EXTERNA	$ 1,036,200.00	
C00222000	02	01	03	01	01	02	110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	6	EXTERNA		$ 1,036,200.00
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	7	EXTERNA	$ 40,000.00	
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	7	EXTERNA		$ 40,000.00
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	8	EXTERNA	$ 210,000.00	
E02224000	02	02	01	01	05	02	110101	3251	Arrendamiento de vehículos	8	EXTERNA		$ 210,000.00
B00203000	01	05	02	05	02	03	110101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	9	EXTERNA	$ 177,000.00	
B00203000	01	05	02	05	02	03	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	9	EXTERNA		$ 177,000.00
B00203000	01	05	02	05	02	03	110101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	10	EXTERNA	$ 40,000.00	
B00203000	01	05	02	05	02	03	110101	3331	Servicios informáticos	10	EXTERNA		$ 40,000.00
B00203000	01	05	02	05	02	03	110101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	11	EXTERNA	$ 18,000.00	
B00203000	01	05	02	05	02	03	110101	3191	Servicios de telecomunicación especializados	11	EXTERNA		$ 18,000.00

Solicitando a los Consejeros la **APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CANCELANDO EL**

SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023 DE LA CUENTA 2117-01-01-07-01 2% SUPERVISIÓN DE OBRA, ASI COMO LA APROBACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN CON DICHOS RECURSOS Y LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, 2020 Y 2021, ASÍ COMO, LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RESULTANTES y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

9.-ASUNTOS GENERALES

El presidente instruyó al secretario técnico a preguntar a los consejeros si existe algún asunto general por exponer.

El Secretario Técnico solicitó a los consejeros exponer algún asunto en general que tuvieran y al no exponer asuntos, informó al Presidente de Consejo.

En uso de la palabra el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados los puntos del orden del día se da por clausurada la Decima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo siendo las 17 horas con 22 minutos, del día 26 de junio del año 2024.

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ODAPAS

ING. JUAN AMADOR CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMIREZ JURADO
PRIMER REGIDOR REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO 2022-2024.

ACTA/15ORD/ODAPAS/CHA/10/09/2024

10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de Chalco Estado de México, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas del O.D.A.P.A.S Chalco, ubicada en Boulevard Vicente Guerrero s/n, esquina con Calle San Juan, col. Casco de San Juan; el C. Gilberto Rosas Martínez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley; la C. María Eugenia Hernández, Vocal Vecinal, C. José Doroteo Lucio Martínez Salamanca, Vocal Comercial, C. Jorge Ulises González Varela, Vocal Industrial, C. Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor y Representante del Ayuntamiento, el Ing. Arturo González Aguilar, representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la M. en D. Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal y Comisaria; y el Mtro. Delfino Reyes González, Director General de este Organismo Público Descentralizado, en su carácter de Secretario Técnico; a efecto de celebrar la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** DE Consejo de la Administración 2022-2024, en términos de lo dispuesto por los Artículos 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 22, 26, 29, 30 y 31 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

Dando inicio la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Consejo, el C. Gilberto Rosas Martínez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, instruyó al secretario técnico realizar el pase de lista de los presentes y hacer la verificación de Quórum Legal para sesionar.

C. GILBERTO ROSAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR Y
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.

ING. ARTURO GONZÁLEZ AGUILAR
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL DE CHALCO Y COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Hecho lo anterior, el secretario técnico informó al Presidente Municipal por Ministerio de Ley que con la asistencia de seis (6) de sus integrantes, existe el Quórum Legal para sesionar, en términos de lo señalado en los Artículos 38 y 40 de la Ley de Agua del Estado de México y sus Municipios; 19 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por indicaciones del Presidente Municipal por Ministerio de Ley, para el desahogo del presente punto, el secretario técnico procedió a dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DE LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DESIGNAR AL C. GILBERTO ROSAS MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE ESTE ORGANISMO, DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 1° DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

4. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA EFECTUADA POR EL MUNICIPIO.
5. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024.
6. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR DIVERSOS CONCEPTOS.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo intervenciones al respecto, el Presidente Municipal por Ministerio de Ley indicó al secretario técnico, someter a votación el orden del día, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DESIGNAR AL C. GILBERTO ROSAS MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE ORGANISMO, DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 1° DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Quien preside la sesión informó a los Integrantes del Consejo Directivo, que, el C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo de este Organismo, C. José Miguel Gutiérrez Morales solicitó una licencia para ausentarse del cargo por el periodo comprendido del 1° de septiembre al 29 de octubre del año en curso, misma que fue aceptada por el Cuerpo Edilicio en fecha 28 de agosto del año 2024, en la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Por lo anterior, se designó al C. Gilberto Rosas Martínez, primer regidor suplente, sea el encargado de suplir dicha ausencia, como Presidente Municipal por Ministerio de Ley, durante el período que corresponde del 1° de septiembre al 29 de octubre del año 2024, designación que queda asentada en el acta No. 162 misma que corresponde a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta de agosto del año 2024.

En consecuencia, y con base en lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, se solicita a ustedes consejeros, se apruebe y autorice, que el C. Gilberto Rosas Martínez, Presidente Municipal por

Ministerio de Ley, actúe como Presidente del Consejo Directivo de este Organismo, cubriendo el periodo de ausencia del Presidente Municipal y Presidente de Consejo, C. Miguel Gutiérrez Morales, con el propósito fundamental de brindar continuidad a los trabajos que viene realizando este Organismo en favor de la ciudadanía chalquense.

Una vez terminada la explicación, sin haber pormenores o dudas a cargo de los consejeros, se solicitó **SU APROBACIÓN, PARA DESIGNAR AL C. GILBERTO ROSAS MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE ORGANISMO, DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1° DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO** y al no haber objeción alguna, el Presidente Municipal por Ministerio de Ley indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

4. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA EFECTUADA POR EL MUNICIPIO.

En uso de la palabra el presidente solicita a los Integrantes de este consejo directivo, de su aprobación y autorización para la ampliación al presupuesto de egresos e ingresos derivado del apoyo que el municipio tuvo a bien otorgar a este Organismo mediante Sesión de Cabildo de fecha 05 de julio del 2024, en la vigésima séptima sesión extraordinaria de Cabildo, para realizar acciones y obras de infraestructura hidráulica, con fundamento en el artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como, la Ley de Ingresos por Ejecutar y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México, así mismo, se enlistan las acciones en que se ejercerá dicho recurso:

NC	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	AREA	CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
1	020203010205110201	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN COLONIA EL POTRERO	$368,150.31
2	020103010102110201	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	6132	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CUAUHTÉMOC Y CONSTITUYENTES EN COLONIA TAMARIZ	$1,300,000.00
3	020203010205110201	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN SEGUNDA CERRADA DE CHIMALPAHIN	$315,000.00
4	020203010205110201	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE COLONIA LOMAS DE SAN PABLO Y COL. INDEPENDENCIA	$1,116,849.69
5	020103010102110201	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	6132	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CAOBA	$2,100,000.00
6	020103010102110201	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	6132	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE COMBINADO SOBRE AVENIDA JOSE MARIA MARTINEZ ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AV CUAUHTEMOC	$2,800,000.00
				TOTAL	**$8,000,000.00**

CONCEPTO	CUENTA	INGRESO
SUBSIDIO OTORGADO POR EL MUNICIPIO	4223-1-1-1 Subsidios y Subvenciones	**$8,000,000.00**

Una vez concluida la explicación, el Presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación la **APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA EFECTUADA POR EL MUNICIPIO** y al no haber objeción alguna, fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

5.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024.

En uso de la palabra el presidente solicita a los integrantes del consejo de su aprobación para que, con base en el Artículo 22 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo de la Planeación, Programación y Presupuesto; y en cumplimiento a lo establecido en Codigo Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo de la Obra Pública en su Artículo 12 y 16, se lleve a cabo la Modificación y Ampliación del Programa Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal, quedando de la siguiente forma:

Clave Programática						Ff	Nombre de la Obra	Tipo de Ejecución	DE LA OBRA				Presupuesto Anual Autorizado
Fi	Fu	Sf	Pr	Sp	Py				Ubicación	Justificación	Población Beneficiada	Tipo de Adjudicación	
02	02	03	01	02	05	110201	CONSTRUCCION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN COLONIA EL POTRERO	CONTRATO	SAN LUCAS AMALINALCO	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA SUMINISTRAR DE AGUA POT	300	ADJUDICACION DIRECTA	368,150.31
02	01	03	01	01	02	110201	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CUAUHTÉMOC Y CONSTITUYENTES EN COLONIA TAMARIZ	CONTRATO	SAN GREGORIO CUAUTZINGO	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL CORRECTO DESALOJO DE LAS AGUAS SANITARIAS	800	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,300,000.00
02	02	03	01	02	05	110201	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN SEGUNDA CERRADA DE CHIMALPAHIN	CONTRATO	BARRIO SANTIAGUITO	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA SUMINISTRAR DE AGUA POT	300	ADJUDICACION DIRECTA	315,000.00
02	02	03	01	02	05	110201	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE COLONIA LOMAS DE SAN PABLO Y COL. INDEPENDENCIA	CONTRATO	SAN PABLO ATLAZALPAN	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA SUMINISTRAR DE AGUA POT	1,200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,116,849.69
02	01	03	01	01	02	110201	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CAOBA	CONTRATO	SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA SUMINISTRAR DE AGUA POT	3,000	INVITACIÓN RESTRINGIDA	2,100,000.00
02	01	03	01	01	02	110201	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE COMBINADO SOBRE AVENIDA JOSE MARIA MARTINEZ ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AV CUAUHTEMOC	CONTRATO	JACALONES I Y II	CONSTRUIR NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA SUMINISTRAR DE AGUA POT	1,200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	2,800,000.00
												Total	**8,000,000.00**

En este sentido, se solicitó **APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

6.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR DIVERSOS CONCEPTOS.

En uso de la palabra, el presidente solicita a los integrantes del consejo de su apoyo para cotizar la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores derivado del reconocimiento del pasivo con la Comisión Federal de Electricidad, por diversos servicios de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, para el pago de servicios con recursos de los derechos de alumbrado público por concepto de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad que no habían sido reconocidos por el organismo, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, por la cantidad de $4,691,231.71 M.N.(cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos treinta y un pesos 71/100 M.N.); esto con fundamento en el artículo 315 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y sus Municipios en su capítulo VI apartado política de registro inciso 16. Cuadro que lo describe:

RPU	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE
150230701778	POZO No. 5 LOS HEROES	17 DE JULIO DE 2020 AL 14 DE JULIO DE 2023	$ 3,272,037.81
149930600559	POZO No. 6 LAS GLORIAS Y CAMPESINOS	16 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO 2020	$ 173,189.95
149030701252	OFICINAS	05 DE DICIEMBRE DE 2019 A 06 DE JUNIO DE 2022	$ 380,321.95
150230700623	PLANTA DE TRATAMIENTO LOS HEROES	20 DE JUNIO DE 2022 AL 26 DE JUNIO DE 2023	$ 819,008.00
149060804145	PLANTA DE TRATAMIENTO PASEOS DE CHALCO	8 DE DICIEMBRE DE 2022 A 10 DE ENERO DE 2023	$ 12,249.00
149930600559	POZO No. 6 LAS GLORIAS Y CAMPESINOS	31 DE DCIEMBRE DE 2016 A 31 DE ENERO DE 2017	$ 34,425.00
TOTAL			**$ 4,691,231.71**

Así mismo, se solicita de su autorización de la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores derivado de la cancelación del pasivo con la Comisión Federal de Electricidad por la duplicidad de los recibos de energía eléctrica por un importe total de $1,256,597.13 (un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.), que a continuación se enlistan:

No. DE SERVICIO	MES	AÑO	NOMBRE	MONTO
149160400785	ABRIL	2022	POZO N° 9	$330,301.90
149040301953	ABRIL	2022	POZO PORTAL-VILLAS	$238,115.18
149870800227	MARZO	2022	POZO HUITZILZINGO	$214,981.93
149870800227	ABRIL	2022	POZO HUITZILZINGO	$202,337.25
150120614187	ABRIL	2022	CARCAMO ALAMOS	$33,950.39
149030701252	JULIO	2022	OFICINAS	$136.09
149030903050	DICIEMBRE	2022	REBOMBEO ZONA BAJA AYOTZINGO	$28,963.40
149930600559	FEBRERO	2023	POZO No. 6	$154,803.26
149030903050	FEBRERO	2023	REBOMBEO ZONA BAJA AYOTZINGO	$18,004.29
149030701252	NOVIEMBRE	2023	OFICINAS	$34,598.60
149030903050	OCTUBRE	2023	REBOMBEO ZONA BAJA AYOTZINGO	$202.42
149030903050	DICIEMBRE	2023	REBOMBEO ZONA BAJA AYOTZINGO	$202.42
TOTAL				$1,256,597.13

Integrantes de este consejo directivo se solicita de su autorización de la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores correspondiente a recibos de energía eléctrica que no fueron incluidos en las provisiones en su momento, ya que no se contaba con dichos documentos, por un importe total de $1,159,361.28 (un millón ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 28/100) M.N.) que a continuación se enlistan:

No. DE SERVICIO	MES	AÑO	NOMBRE	IMPORTE
149160400785	ABRIL	2022	POZO N° 9	$369,473.09
149040301953	ABRIL	2022	POZO PORTAL-VILLAS	$224,058.64
149870800227	MARZO	2022	POZO HUITZILZINGO	$171,977.27
149870800227	ABRIL	2022	POZO HUITZILZINGO	$214,981.93
150120614187	ABRIL	2022	CARCAMO ALAMOS	$30,467.14
149930600559	FEBRERO	2023	POZO No. 6	$148,403.21
TOTAL				$1,159,361.28

Así mismo, se solicita autorización del consejo, para la cancelación de la cuenta **1123-05-01-0039 Lic. Jesús Pérez Albarrán**, derivado del depósito que no fue efectuado en fecha 29 de marzo de 2019 correspondiente a la recaudación del día de la fecha, mismo que, continuaba en tránsito por un monto de $4,112.31 M.N. (cuatro mil ciento doce pesos 31/100 M.N.) en el ejercicio 2019, afectando la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores, dando cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y Municipios así como el artículo 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, anexando copia de acta de defunción.

De igual forma, se solicita de la autorización de la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores para cancelar los depósitos que se encuentran en conciliación de ejercicios anteriores de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, por un importe total de $1,269,915.11 (un millón doscientos sesenta y nueve mil novecientos quince pesos 11/100 M.N.), los cuales no fueron identificados y reconocidos en su ejercicio fiscal, esto con fundamento en el artículo 315 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y sus Municipios en su capítulo VI apartado política de registro inciso 16.

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
30/08/2019	W02 DEPOSITO DE TERCERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADBNRCASH Ref. REFBNTC00311960	$ 234,510.00
09/09/2019	T20 SPEI RECIBIDO SANTANDER 8751613 PAGO SERVICIOS DE GUA Ref. 005587273 014	$ 2,000.00
27/09/2019	W02 DEPOSITO DE TERCERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADBNRCASH Ref. REFBNTC00311960	$ 414,301.00
18/10/2019	W02 DEPOSITO DE TERCERO GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROABMRCASH Ref. REFBNT	$ 5,240.30
22/10/2019	T20 SPEI RECIBO SANTANDER DESARROLOS INMOBILIARIOS SADASI	$ 7,817.00
22/10/2019	T20 SPEI RECIBO SANTANDER DESARROLOS INMOBILIARIOS SADASI	$ 226,693.00
23/10/2019	M67 DEPOSITO CHEQUE BANCOMER	$ 7,817.00
20/11/2019	W02 DEPOSITO DE TERCERO REFBNTC00470716	$ 1,530.04
29/11/2019	W02 DEPOSITO DE TERCERO 5TO BIM AGUA REFBNTC00329460	$ 5,380.22
05/12/2019	DEPOSITO DE TERCERO REF.BNTC00311960	$ 85,987.00
06/12/2019	T20 SPEI RECIBIDO SANTANDER COMIISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	$ 111,929.64
09/12/2020	M97 DEPOSITO CHEQUE BANCOMER	$ 19,745.01
18/02/2021	W02 DEPOSITO DE TERCERO PGO CONTRATO DE AGUA CHALCO	$ 2,115.51
21/05/2021	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE 0001249BIM 1 2021 CTA38465 38465 REF. 0170636948072 00072180006761643836 8846APR22021052112990979 14 INMOBILIARIA LARRIRI SA DE CV	$ 1,429.84
03/06/2021	W02 DEPOSITO DDE TERCERO 0030094082SERV DE AG03/06/21 BMRCASH REF. REFBNTC00280674	$ 1,429.04
30/07/2021	W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO 3ER BIM AGUA CHALCO BMRCASH Ref. REFBNTC00264687	$ 2,371.35
04/11/2021	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2994669975 TRANSF A ORGPUBDES Ref. 5039022828	$ 2,500.00
11/11/2021	W02 DEPOSITO DE TERCERO SUMINISTRO DE AGUA BMRCASH Ref. REFBNTC00619183	$ 4,402.23
31/12/2021	AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC DIC31 13:39 PRAC 5552 FOLIO:5772 Ref. ******6662	$ 601.22
18/01/2022	W02 DEPOSITO DE TERCERO 11464 BMRCASH Ref. REFBNTC00210501	$ 25,672.38
28/02/2022	T20 SPEI RECIBIDOHSBC 1220228CODHEM Ref. 0186352370 021 00021420040335401058 HSBC696721 COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ES	$ 2,570.09
12/05/2022	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 0000001convenio mensual agua Ref. 0141064715 072 00072180004746827750 8846APR22022051217163753 36 OPERADORA DE FRANQUICIAS ESGON SA DE CV 12/	$ 5,000.00
18/05/2022	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0452379856 BIM 2 Ref. 0030929144	$ 511.71
27/05/2022	W02 DEPOSITO DE TERCERO 95459 BMRCASH Ref. REFBNTC00279390	$ 9,087.64
15/06/2022	C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO JUN15 12:34 MEXICO	$ 3,487.61
30/06/2022	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0197279469 64530 R1M8SM0L33SL Ref. 0083052044	$ 4,773.92
28/07/2022	M97 DEPOSITO CHEQUE BBVA	$ 279.04
21/09/2022	W02 DEPOSITO DE TERCERO SUMINISTRO DE AGUA BMRCASH Ref. REFBNTC00619183	$ 5,017.72
07/10/2022	T20 SPEI RECIBIDOHSBC 0323825PAGO AGUA UIN Ref. 0189245548 021 00021180040619551003 HSBC424523 UNIVERSIDAD INSURGENTES HOLDING SAP	$ 1,315.19
12/10/2022	T20 SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0000018SERVICIO DE AGUA Ref. 0100449877 044 00044180256000416942 2022101240044B36K0000041963670 EVAFOAM MEXICANA S A DE C V	$ 1,731.45
12/10/2022	T20 SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0000018SERVICIO DE AGUA Ref. 0100455596 044 00044180256000416942 2022101240044B36K0000041963685 EVAFOAM MEXICANA S A DE C V	$ 1,377.43
04/11/2022	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 7366036Bim 0522 Ref. 0159769400 014 00014180655093227517 2022110440014 BET0000473660360 GRUPO SURCOS LARGOS SA DE CV	$ 771.89
10/11/2022	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 770754860344 Ref. 0174088952 014 00014180920012062695 2022111040014 BET0000477075480 CENTRO EDUCATIVO TRES CULTURAS SC	$ 2,865.50
10/11/2022	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 770754660344 Ref. 0174088954 014 00014180920012062695 2022111040014 BET0000477075460 CENTRO EDUCATIVO TRES CULTURAS SC	$ 1,524.30
10/11/2022	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 770754764910 Ref. 0174088965 014 00014180920012062695 2022111040014 BET0000477075470 CENTRO EDUCATIVO TRES CULTURAS SC	$ 31,145.95
10/11/2022	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 770754564910 Ref. 0174088974 014 00014180920012062695 2022111040014 BET0000477075450 CENTRO EDUCATIVO TRES CULTURAS SC	$ 21,980.76
24/11/2022	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 2411221PAGO FACTURA Ref. 0110005998 072 00072180006397838552 8846APR22022112420025194 37 CARTOGREEN SA DE CV	$ 7,598.16
30/12/2022	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 6582938agua SOLID FACT 18 Ref. 0113004241 014 00014180655064569068 2022123040014 BET0000465829380 LAVO YA SERVICIOS DE LIMPIEZA SA DE CV	$ 5,404.88
	TOTAL	**$1,269,915.11**

Integrantes de este consejo directivo se solicita de la autorización de la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores, para cancelar el depósito que se encuentran en conciliación del 20 de noviembre del 2015, por un importe total de $ 4,405,427.08 (cuatro millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 08/100 M.N.), el cual no fue identificado y reconocido en su momento, sin embargo, en fecha 20 de junio del año en curso, se informa al organismo que dicho deposito corresponde a **BANOBRAS**, mismo recurso que fue utilizado para pagar diversos conceptos en noviembre y diciembre de 2015, esto con fundamento en el

artículo 315 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y sus Municipios en su capítulo VI apartado política de registro inciso 16.

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR DIVERSOS CONCEPTOS** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

7.-ASUNTOS GENERALES

El presidente instruyó al secretario técnico a preguntar a los consejeros si existe algún asunto general por exponer.

El Secretario Técnico solicitó a los consejeros exponer algún asunto en general que tuvieran y al no exponer asuntos, informó al Presidente de Consejo.

En uso de la palabra el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados los puntos del orden del día se da por clausurada la Decima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día diez de septiembre del año 2024.

C. GILBERTO ROSAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ODAPAS

ING. ARTURO GONZÁLEZ AGUILAR
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR REPRESENTANTE
DEL H. AYUNTAMIENTO

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNCIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024

ACTA/09EXTRA/ODA/CHA/03/12/2024

03 DE DICIEMBRE DEL 2024

En la ciudad de Chalco Estado de México, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día tres del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas que ocupan las oficinas del O.D.A.P.A.S Chalco, Ubicado en Boulevard Vicente Guerrero S/N, Esquina con Calle San Juan, Col Casco de San Juan; los C. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional; la C. María Eugenia Hernández, vocal vecinal; C. José Doroteo Lucio Martínez Salamanca, vocal comercial; C. Jorge Ulises González Varela, vocal industrial; el C. Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor y representante del Ayuntamiento; el Ing. Juan Amado Caballero Pérez, representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM); la M. en D. Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal y Comisaria; y el Mtro. Delfino Reyes González, Director General de este Organismo Público Descentralizado, en su carácter de Secretario Técnico; a efecto de celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria** de Consejo Directivo de la Administración 2022-2024, en términos de lo dispuesto por los Artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 22, 26, 29, 30 y 31 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, México.

Se inició la **Novena Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo, del O.D.A.P.A.S Chalco, y el secretario técnico llevo a cabo el pase de lista de presentes para determinar la verificación de quórum legal, para sesionar.

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Hecho lo anterior, el secretario técnico Informó a los presentes que, con la asistencia de seis de sus integrantes, existió el quórum legal, para sesionar, en términos de lo señalado por el Artículo 38 de la Ley de Agua del Estado de México y sus Municipios; y 19 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, México.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El secretario técnico procedió a dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DE LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA REINTEGRACIÓN DEL C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE ORGANISMO, DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
4. PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS 2024.
5. INFORME SOBRE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS PARA EL AÑO 2024
6. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO.
7. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA, PATRIMONIAL Y CONTABLE EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA NISSAN MODELO 2011.

7. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA, PATRIMONIAL Y CONTABLE EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA NISSAN MODELO 2011.
8. PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR DEPÓSITOS EN CONCILIACIÓN SIN IDENTIFICAR.
9. PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA UTILIZAR LOS REMANENTES DE PRODDER 2020 Y 2021.
10. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN DE 14 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
11. PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, POR 22 MILLONES DE PESOS, DERIVADO DEL SUBSIDIO MUNICIPAL OTORGADO POR EL AYUNTAMIENTO.
12. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EJERCER LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024 NO EJERCIDOS POR LOS RECURSOS TRANSFERIDOS DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES.
13. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA UTILIZAR LOS REMANENTES DE PRODDER 2023.
14. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AFECTACIÒN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR DIVERSOS CONCEPTOS.
15. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BONO DE PRODUCTIVIDAD Y / O DESEMPEÑO.
16. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
17. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES DEL 2% SUPERVISIÓN DE OBRA.
18. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
19. PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DEL CAMBIO DE OBRAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FORTAMUN, TRANSFERENCIA DE $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).
20. PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE OBRA CONTRATADA POR EMERGENCIA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE MARCOS DE REFUERZO, COLOCACIÓN DE MALLA CÍCLONICA, TECHUMBRE Y BASE PARA SOPORTE DE GENERADOR ELÉCTRICO Y 4 ARRANCADORES DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LOS CARCÁMOS UBICADOS EN ZONA DE INUNDACIÓN EN COLONIA JACALONES II Y CULTURAS DE MÉXICO".

ELÉCTRICO Y 4 ARRANCADORES DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LOS CARCÁMOS UBICADOS EN ZONA DE INUNDACIÓN EN COLONIA JACALONES II Y CULTURAS DE MÉXICO". POR UN IMPORTE DE $1,949,087.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N) PROVENIENTES DE LA TRASFERENCIA DE RECURSOS POR $22,000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO SUBSIDIO MUNICIPAL 2024 (FORTAMUN), DESTINADO PARA TRABAJOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA ACAECIDA POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN LAS ZONAS AFECTADAS.

22. ACLARACIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN DE DIOS DEL 0+750 A 0+1500"

23. AUTORIZACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES QUE EXCEDIERON EL TECHO FINANCIERO PRESUPUESTADO, ASÍ COMO, LAS RECONDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

24. PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS PÚBLICAS ADHERIDAS CON RECURSO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA PROSANEAR.

25. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo intervenciones al respecto, el secretario técnico, sometió a votación el orden del día, el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA REINTEGRACIÓN DEL C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE ORGANISMO, DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

En uso de la palabra el secretario técnico informa a los integrantes del consejo directivo que el C. Gilberto Rosas Martínez, primer regidor suplente, ha concluido el período como Presidente Municipal por Ministerio de Ley y como Presidente de este Consejo Directivo.

Por lo anterior y con base en lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y con el propósito de continuar con los trabajos que se vienen realizando en este Organismo para los ciudadanos chalquenses, solicitamos atentamente su aprobación para que el C. José Miguel Gutiérrez Morales se reintegre como presidente del Consejo Directivo de este Organismo, por el periodo comprendido del 14 de septiembre al 14 de diciembre del año en curso.

Motivo por el cual, se solicitó la **APROBACIÓN, PARA LA REINTEGRACIÓN DEL C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE ORGANISMO, DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN**

CURSO y al no haber objeción alguna, el secretario técnico, sometió a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

4.- PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS 2024.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa que de acuerdo con el **Acta No. 151** correspondiente a la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada el **05 de julio de 2024**, se aprobó la transferencia de recursos a este organismo encargado de la ejecución de las obras. Sin embargo, en relación con la **obra número progresivo 5**, denominada *"Construcción de Drenaje Sanitario en Calle Caoba"*, se informa que, debido a **cuestiones técnicas, legales y económicas**, no se inició en los tiempos establecidos.

En este sentido, y con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos por el programa FORTAMUN y continuar satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía, se informa que, en sustitución de la obra inicialmente prevista, se ha llevado a cabo la contratación de la obra *"Construcción de Red de Drenaje en la Colonia Jorge Obispo"*.

Así mismo, de acuerdo con la **obra número progresivo 6** correspondiente a la obra CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE COMBINADO SOBRE AVENIDA JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AVENIDA CUAUHTÉMOC, es importante mencionar que en un inicio, esta obra fue solicitada a la Conagua, misma que no aprobó en el programa de acciones con un importe $2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil 00/100 M.N.), lo que llevó a que los recursos inicialmente destinados a este proyecto fueran liberados para financiar una nueva obra prioritaria. De este modo, se ingresó al programa de acciones PRODDER la obra: MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE CARRIL VICENTE GUERRERO con un importe de $2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual fue aprobada en el acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 19 de febrero de 2024 con un importe de $1,783,080.20 (un millón setecientos ochenta y tres mil ochenta pesos 20/100 M.N.). A continuación, se manifiesta la justificación para realizar esta nueva obra.

1. Emergencia por lluvias: Dada la situación de emergencia ocasionada por lluvias intensas, se requería una respuesta rápida para garantizar la seguridad y el bienestar de la población. La aprobación de la obra de mejoramiento de la red de drenaje en el Carril Vicente Guerrero se realizó con carácter de urgencia, priorizando la atención a las necesidades inmediatas de la comunidad.

2. Ajuste de recursos: Al no contar con la aprobación de la Conagua para la obra original, era imperativo redirigir los recursos a una obra que sí se pudiera llevar a cabo de manera efectiva y que atendiera problemas reales en la infraestructura de drenaje.

3. Planificación y gestión eficiente: La gestión eficiente de los recursos públicos es una responsabilidad esencial de este organismo. La reprogramación de la obra demuestra una capacidad de adaptación a las circunstancias y un enfoque proactivo para atender las necesidades de la comunidad.

La decisión de redirigir los recursos a la obra de "Mejoramiento de la Red de Drenaje Carril Vicente Guerrero" es una medida justificada y necesaria. Este enfoque no solo responde a una emergencia inmediata, sino que también refleja un compromiso con el bienestar de los ciudadanos y la mejora de la infraestructura urbana. Solicito al Consejo Directivo su respaldo y aprobación para llevar a cabo esta acción en beneficio de la comunidad.

Motivo por el cual se solicitó la **APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS 2024** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

5.- INFORME SOBRE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS PARA EL AÑO 2024

En uso de la palabra el Presidente del Consejo directivo informa a los consejeros sobre los descuentos que fueron aprobados en la Centécima Trigécima Cuarta Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de septiembre del año 2024, por concepto de pago de servicios de agua potable y drenaje, mismo que se aplica del 01 de noviembre al 26 de diciembre de 2024.

¡APROVECHA LOS DESCUENTOS!

Por tu pago en servicios de agua potable, drenaje y saneamiento

AÑO	HABITACIONAL	COMERCIAL
2024	38%	30%
2023	50%	20%
2022	50%	20%
2021	50%	20%
2020	50%	20%
2019	50%	20%

Una vez informados los consejeros, no tuvieron duda alguna al respecto, dándose por enterados de las especificaciones de la campaña y de su duración.

6.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo solicitó a los integrantes, su autorización para dar de baja bienes muebles de bajo costo, lo cual no afecta contablemente el patrimonio de este Organismo, mismos que se encuentran inservibles, y cuyas condiciones no pueden seguir siendo utilizados para el fin que se tenían destinados, debido a que su reparación es incosteable, calculando que la depreciación resulta mayor al costo/beneficio, quedando la tabla de la siguiente forma:

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DE CHALCO

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO

AL 30 DE JUNIO DEL 2024

NUM. CTA	PARTIDA DE GASTO	CONCEPTO DE BIENES DE BAJO	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	FACTURACION				ALTA					UBICACION	OBSERVACIONES
								NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	COSTO	DIA	MES	FECHA	FECHA DE BAJA			
1	5111	MUEBLES Y ENSERES.	BC-CHA-2-009-207-000765	SILLA	S/M	S/M	S/N	212	13-07-2015	AMARO ALVAREZ EMMANUEL	2,400.00	D	1	13-07-2015	14-08-2015		ÁREA DE ADQUISICIONES	INSERVIBLE
2	5111	MUEBLES Y ENSERES.	BC-CHA-2-009-222-000770	SILLA	S/M	S/M	S/N	212	13-07-2015	AMARO ALVAREZ EMMANUEL	2,400.00	D	1	13-07-2015	14-08-2015		ÁREA DE ADQUISICIONES	INSERVIBLE
3	5111	MUEBLES Y ENSERES.	BC-CHA-2-009-803-000758	SILLA	S/M	S/M	S/N	212	13-07-2015	AMARO ALVAREZ EMMANUEL	2,400.00	D	1	13-07-2015	14-08-2015		ÁREA DE ADQUISICIONES	INSERVIBLE
4	5151	BIENES INFORMÁTICOS.	BC-CHA-2-009-213-000531	MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	F4480	CN04AC130K	8987	09-08-2010	MEL-GOM	1,250.00	D	42	00-00-0000	05-11-2012		ÁREA DE ADQUISICIONES	INSERVIBLE
5	5151	BIENES INFORMÁTICOS.	BC-CHA-2-009-213-001014	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CANON	G1100	KMAR02222	15	18-09-2020	HERRAMIENTAS DE FERRETERIA Y ACCESORIOS DE COMPUTO	4,350.00	D	99	30-09-2020	20-10-2020		ÁREA DE ADQUISICIONES	INSERVIBLE
6	5151	BIENES INFORMÁTICOS.	BC-CHA-2-009-224-000934	NOBREAK	SMARTBITT	SMARTBITT NB 750	221709505441	221	02-07-2018	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LIBRA S.A. DE C.V.	2,873.11	D	25	31-07-2018	21-08-2018		ÁREA DE ADQUISICIONES	INSERVIBLE
7	5151	BIENES INFORMÁTICOS.	BC-CHA-2-009-209-000013	MONITOR DE 20	LG	W2043TE	012UXPH1Y264	480	22-03-2011	GUERRERO CRUZ JULIO	1,724.14	E	3	07-04-2011	05-11-2012		ÁREA DE ADQUISICIONES	INSERVIBLE
8	5151	BIENES INFORMÁTICOS.	BC-CHA-2-009-A00-000951	NO BREAK	STEREN	NB-900	S/N	66	28-05-2019	NORMA SANCHEZ VEGA	3,002.59	D	89	31-05-2019	19-06-2019		ÁREA DE ADQUISICIONES	INSERVIBLE
Total											20,399.84							

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Motivo por el cual se solicitó la **APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

7.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA, PATRIMONIAL Y CONTABLE EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA NISSAN MODELO 2011.

En uso de la palabra el Presidente solicitó de su aprobación para realizar la baja, patrimonial y contable de la camioneta doble cabina, con numero de inventarió CHA-2-009-219-000434, Marca Nissan, modelo 2011, número de serie 3N6DD23T5BK026092, por siniestro, cuyo seguro fue recuperado, a fin de que sea integrada para su baja patrimonial y contable.

Motivo por el cual se solicitó la **APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA, PATRIMONIAL Y CONTABLE EL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA NISSAN MODELO 2011**y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

8.- PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR DEPÓSITOS EN CONCILIACIÓN SIN IDENTIFICAR.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo solicita la autorización para la afectación de la cuenta 3221 resultado de períodos 2021,2022 y 2023 para cancelar los depósitos que se encuentran en conciliación del 2023, por un importe total de $179,217.31 (ciento setenta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 31/100 M.N.), los cuales no fueron identificados y reconocidos en su ejercicio fiscal, lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y sus Municipios en su capítulo VI apartado política de registro inciso 16.

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
10/11/2021	W02 DEPOSITO DE TERCERO ORG PUB DESC PARA LA PREST DE BMRCASH Ref. REFBNTC00311960	$ 1,966.20
21/01/2022	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0184313488 DERECHOS CITI AGUA Ref. 0009370050	$ 719.98
25/03/2022	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0105089913 CTA16377 Ref. 0083426012	$ 749.82
25/03/2022	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0105089913 CTA 75254 Ref. 0083426023	$ 6,621.14
11/01/2023	W02 DEPOSITO DE TERCERO ORG PUB DESC PARA LA PREST DE BMRCASH Ref. REFBNTC00311960	$ 8,737.00
13/01/2023	W02 DEPOSITO DE TERCERO 14421 BMRCASH Ref. REFBNTC00210501	$ 7,448.92
23/02/2023	C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO FEB23 14:03 MEXICO	$ 24,886.57
16/03/2023	C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO MAR16 15:50 MEXICO	$ 149.67
12/04/2023	C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO ABR12 14:04 MEXICO	$ 1,867.32
26/04/2023	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 2468102SUMINISTRO DE AGUA USO DRENAJE Ref. 0130745043 014 00014180568152299557 2023042640014TRAP0000483521480 JOSE SEBASTIAN HERNANDEZ SANCHEZ	$ 476.69
08/06/2023	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 10954BIMESTRE	$ 554.53
08/06/2023	W02 DEPOSITO DE TERCERO 0030123759SERV DE AG08/06/23 BMRCASH Ref. REFBNTC00280674	$ 61,938.57
07/08/2023	T20 SPEI RECIBIDOHSBC 0326132CUENTA 8397783977 Ref. 0156257321 021 00021180040619551003 HSBC020553 UNIVERSIDAD INSURGENTES HOLDING SAP	$ 10,957.98
04/09/2023	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 9413894SUMINISTRO DE AGUA BIMESTRE 03 Ref. 0147247978 014	$ 490.95
04/10/2023	T20 SPEI RECIBIDOAZTECA 0766622Maria Elena Gonzlez Gutierrez Ref. 0147650872 12700127180013667057480231004010909793743I GARCIA VELASCO FERNANDO	$ 0.01
11/10/2023	T20 SPEI RECIBIDOHSBC 0326637CTA83977 Ref. 0170996862 021 00021180040619551003 HSBC390720 UNIVERSIDAD INSURGENTES HOLDING SAP	$ 8,419.53
18/10/2023	W02 DEPOSITO DE TERCERO 16241 BMRCASH Ref. REFBNTC00210501	$ 21,746.97
20/10/2023	W02 DEPOSITO DE TERCERO ORGANISMO PUBLICO BMRCASH Ref. REFBNTC00218383	$ 4,824.50
24/11/2023	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 024112390176 90165 9 PERIODOS 05 2023 Ref. 0126020490 072 00072180006783616362 8846APR1202311242672042915 ARGUS BR SA DE CV	$ 3,352.13
07/12/2023	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1552933204 erick Ref. 0929487196	$ 0.30
19/12/2023	T20 SPEI RECIBIDOHSBC 019122383977 Ref. 0124975313 021 00021180040619551003 HSBC543623 UNIVERSIDAD INSURGENTES HOLDING SAP	$ 8,681.13
20/12/2023	C09 TRASPASO ENTRE CUENTAS DE LA CUENTA 2982330997	$ 3,099.68
22/12/2023	W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO AGUA ODAPAS BMRCASH Ref. REFBNTC00417157	$ 1,526.72
26/12/2023	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1116963234 Transf a Orgpubdes Ref. 2582992333	$ 1.00
	TOTAL	$ 179,217.31

Motivo por el cual se solicitó la **APROBACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR DEPÓSITOS EN CONCILIACIÓN SIN IDENTIFICAR** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

9.- PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA UTILIZAR LOS REMANENTES DE PRODDER 2020 Y 2021.

En uso de la palabra el Presidente informa que en el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se consideró pagar con recurso PRODDER energía eléctrica, sin embargo, dichos pagos se realizaron en su

momento con recursos propios para evitar el corte en los diversos servicios y en 2021 el ayuntamiento brindo el apoyo para que de los derechos de alumbrado público se aplicara a la deuda del ODAPAS disminuyendo el pasivo y cubriendo con esto la contraparte tanto federal y municipal de PRODDER. para los años posteriores, los remanentes se considerando en la cuenta 4399-01-01-06 ingresos derivados de ejercicios anteriores no aplicados, precisamente por ser considerados ya parte de los recursos propios y al haber cubierto ambas partes del programa; por otro lado los ejercicios 2020 y 2021 ya fueron cerrados en PRODDER, motivo por el cual se solicita la autorización para ocupar los recursos que ascienden a **$1,060,061.97** (un millón sesenta mil sesenta y un pesos 97/100 M.N.), en obras y acciones de mantenimiento y reparaciones de infraestructura hidráulica.

Motivo por el cual se solicitó la **APROBACIÓN, PARA UTILIZAR LOS REMANENTES DE PRODDER 2020 Y 2021** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

10.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN DE 14 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

En uso de la palabra el Presidente del consejo informa a los integrantes que en fecha 11 de diciembre del año 2023, se aprobó para realizar las transferencias presupuestales de egresos del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con los artículos 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como la Ley de Ingresos por Ejecutar y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México, con la finalidad de que el Organismo no tenga salvedad u observación en la cuenta pública, sin embargo se observó que al momento de imprimir la tabla de las transferencias presupuestales se excluyó de forma involuntaria la impresión de 14 renglones, cabe mencionar que las reconducciones tienen números consecutivo y que en su momento se presentaron en su totalidad ante el consejo de igual manera se anexa copia del acta firmada en la cual se observa el desface de los renglones mencionados, así mismo se solicita la aprobación de la reincorporación de los 14 renglones de las transferencias mencionadas con número consecutivo 39 al 44, teniendo un total de 52 transferencias presupuestales de egresos del ejercicio fiscal 2023, quedando de la siguiente forma:

ODAPAS CHALCO 2022-2024

GOBIERNO DE CHALCO 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DG	DA	FI	FN	SF	PG	SP	PY	FF	CAPITULO Y PARTIDA	CONCEPTO	No. DE RECONDUCCIÓN	IMPORTE	TIPO DE RECONDUCCIÓN	ampliación o reducción
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1	$ 65,530.60	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1131	Sueldo base	1	$ 30,424.56	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	1	$ 35,105.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1595	Despensa	2	$ 11,540.37	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	2	$ 11,540.37	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	3	$ 21,540.28	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	3	$ 11,966.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1347	Gratificación por productividad	3	$ 33,506.28	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	4	$ 14,928.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1311	Prima por años de servicio	4	$ 14,928.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	5	$ 158,453.59	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1341	Compensación	5	$ 158,453.59	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	6	$ 117,572.42	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	6	$ 117,572.42	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	7	$ 139,799.70	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1321	Prima vacacional	7	$ 3,382.24	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1323	Aguinaldo de eventuales	7	$ 5,265.20	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	7	$ 131,152.26	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1345	Gratificación	8	$ 47,328.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	8	$ 17,676.04	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	8	$ 65,004.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1322	Aguinaldo	9	$ 18,353.80	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	9	$ 78,893.10	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1546	Otros gastos derivados de convenio	9	$ 10,897.81	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1342	Compensación por servicios especiales	9	$ 108,144.71	EXTERNA	REDUCCIÓN

B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1131	Sueldo base	10	$	10,728.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1311	Prima por años de servicio	10	$	18,363.96	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1321	Prima vacacional	10	$	4,740.92	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1345	Gratificación	10	$	101,725.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	10	$	140,609.63	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	10	$	14,932.36	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	10	$	6,343.41	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	10	$	297,443.28	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1341	Compensación	11	$	259,894.49	EXTERNA	REDUCCIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	11	$	155,755.99	EXTERNA	AMPLIACIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	11	$	19,560.76	EXTERNA	AMPLIACIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	11	$	84,577.74	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1345	Gratificación	12	$	289,530.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1531	Prima por jubilación	12	$	628,480.05	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	12	$	212,805.96	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	12	$	72,413.59	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	12	$	53,730.50	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1322	Aguinaldo	13	$ 0.80		EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1345	Gratificación	13	$	19,356.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	13	$	125,991.19	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	13	$	101,972.01	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1342	Compensación por servicios especiales	13	$	247,320.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	14	$	196,913.08	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1345	Gratificación	14	$	9,353.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	14	$	156,636.79	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	14	$	19,723.72	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	14	$	11,199.57	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1342	Compensación por servicios especiales	15	$	45,216.00	EXTERNA	REDUCCIÓN

B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	15	$ 45,216.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1131	Sueldo base	16	$ 297,167.40	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	16	$ 84,368.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1322	Aguinaldo	16	$ 25,322.24	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1347	Gratificación por productividad	16	$ 124,100.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	16	$ 61,197.08	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	16	$ 2,180.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1311	Prima por años de servicio	17	$ 11,924.23	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1323	Aguinaldo de eventuales	17	$ 276.60	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	17	$ 9,921.20	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1542	Días cívicos y económicos	17	$ 6,375.48	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1595	Despensa	17	$ 28,497.51	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	18	$ 4,148.76	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1341	Compensación	18	$ 7,881.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1347	Gratificación por productividad	18	$ 2,024.68	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	18	$ 14,054.44	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	19	$ 4,489.90	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3341	Capacitación	19	$ 31,379.31	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	19	$ 23,075.62	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	19	$ 11,630.17	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	19	$ 9,566.38	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	19	$ 957,558.08	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	5111	Muebles y enseres	19	$ 6,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	19	$ 9,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1311	Prima por años de servicio	19	$ 6,585.96	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	2711	Vestuario y uniformes	19	$ 7,640.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	19	$ 12,950.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1347	Gratificación por productividad	19	$ 9,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN

B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1322	Aguinaldo	19	$ 9,780.80	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	19	$ 8,297.64	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	19	$ 4,149.12	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1325	Prima dominical	19	$ 31,659.56	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1342	Compensación por servicios especiales	19	$ 6,576.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	19	$ 7,537.68	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1341	Compensación	19	$ 9,600.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	19	$ 21,864.40	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	19	$ 23,536.68	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1323	Aguinaldo de eventuales	19	$ 44,018.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1347	Gratificación por productividad	19	$ 137,100.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	19	$ 91,793.96	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	19	$ 83,947.16	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1542	Días cívicos y económicos	19	$ 45,709.56	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	19	$ 30,473.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1341	Compensación	19	$ 4,800.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1341	Compensación	19	$ 4,800.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	19	$ 4,592.43	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1542	Días cívicos y económicos	19	$ 6,560.52	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	19	$ 4,373.64	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	3331	Servicios informáticos	19	$ 14,250.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	19	$ 10,915.39	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	5692	Maquinaria y equipo diverso	19	$ 120,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	19	$ 1,500.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	19	$ 16,640.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	5111	Muebles y enseres	19	$ 10,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	5151	Bienes informáticos	19	$ 14,251.27	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1347	Gratificación por productividad	19	$ 693.72	EXTERNA	REDUCCIÓN

C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1341	Compensación	19	$ 4,272.41	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1342	Compensación por servicios especiales	19	$ 13,415.29	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1341	Compensación	19	$ 5,593.47	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1322	Aguinaldo	19	$ 983.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1347	Gratificación por productividad	19	$ 2,937.96	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1321	Prima vacacional	19	$ 0.28	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1321	Prima vacacional	19	$ 662.76	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1341	Compensación	19	$ 520.67	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1342	Compensación por servicios especiales	19	$ 7,482.16	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1325	Prima dominical	19	$ 1,118.80	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1347	Gratificación por productividad	19	$ 1,756.68	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1342	Compensación por servicios especiales	19	$ 10,108.52	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1347	Gratificación por productividad	19	$ 176.96	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1342	Compensación por servicios especiales	19	$ 5,212.06	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1347	Gratificación por productividad	19	$ 699.92	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1341	Compensación	19	$ 1,879.23	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1322	Aguinaldo	20	$ 4,932.96	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	20	$ 4,932.96	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1595	Despensa	21	$ 33,175.20	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1595	Despensa	21	$ 33,175.20	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1341	Compensación	22	$ 15,152.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	22	$ 15,152.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1347	Gratificación por productividad	23	$ 17,862.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	1322	Aguinaldo	23	$ 17,862.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1131	Sueldo base	24	$ 77,797.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	24	$ 77,797.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	6221	Edificación no habitacional	25	$ 20,704.30	EXTERNA	REDUCCIÓN

C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	6221	Edificación no habitacional	25	$ 20,701.30	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3111	Servicio de energía eléctrica	26	$ 6,324,924.54	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	6132	Obra estatal o municipal	26	$ 9,302,538.26	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	3331	Servicios informáticos	26	$ 51,104.04	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	5111	Muebles y enseres	26	$ 27,550.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	3331	Servicios informáticos	26	$ 6,991.60	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	26	$ 1,585,180.82	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3922	Otros impuestos y derechos	26	$ 490,214.66	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	26	$ 816,572.60	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	27	$ 64,181.34	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	27	$ 27,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2211	Productos alimenticios para personas	27	$ 38,442.28	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	27	$ 52,900.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2491	Materiales de construcción	27	$ 148,650.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	27	$ 42,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	27	$ 142,975.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	27	$ 64,256.17	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	27	$ 580,404.79	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	2211	Productos alimenticios para personas	28	$ 30,759.46	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	2482	Material de señalización	28	$ 30,759.46	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	29	$ 17,416.25	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	29	$ 17,416.25	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	30	$ 10,900.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	30	$ 10,900.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3451	Seguros y fianzas	31	$ 61,418.46	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	31	$ 251,812.50	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	3451	Seguros y fianzas	31	$ 150,763.51	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	31	$ 39,630.53	EXTERNA	REDUCCIÓN

B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	32	$ 87,690.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	3922	Otros impuestos y derechos	32	$ 148,286.67	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	32	$ 4,196.08	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	32	$ 37,125.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	3922	Otros impuestos y derechos	32	$ 19,275.59	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	3341	Capacitación	33	$ 48,400.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	3191	Servicios de telecomunicación especializados	33	$ 48,400.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	34	$ 590.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	3992	Gastos de servicios menores	34	$ 47,610.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	3331	Servicios informáticos	34	$ 48,200.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	35	$ 14,100.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	35	$ 14,100.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	5151	Bienes informáticos	36	$ 42,837.09	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	5111	Muebles y enseres	36	$ 42,837.09	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	5111	Muebles y enseres	37	$ 33,098.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5622	Maquinaria y equipo de producción	37	$ 63,098.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	5692	Maquinaria y equipo diverso	37	$ 30,000.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$ 2,110.06	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$ 895.77	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$ 0.90	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$ 0.96	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$ 1.92	EXTERNA	AMPLIACIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$ 3,013.19	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$ 0.73	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$ 2.42	EXTERNA	AMPLIACIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$ 0.43	EXTERNA	AMPLIACIÓN

B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1345	Gratificación	39	$ 170,574.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	39	$ 144,151.99	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	39	$ 106,960.58	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	39	$ 8,858.85	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	39	$ 97,005.86	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1345	Gratificación	39	$ 158,677.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	$ 54,909.18	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	$ 75,276.30	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	4391	Subsidios por carga fiscal	39	$ 1,278,745.44	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	39	$ 116,224.34	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	$ 84,853.02	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	$ 58,533.18	EXTERNA	AMPLIACIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	1345	Gratificación	39	$ 95,978.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	39	$ 106,743.14	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	40	$ 2,357,401.54	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	40	$ 2,357,401.54	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	41	$ 162,962.03	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	41	$ 143,859.19	EXTERNA	AMPLIACIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	41	$ 19,102.84	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	250210	6132	Obra estatal o municipal	42	$ 845,802.70	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	250210	6132	Obra estatal o municipal	42	$ 845,802.70	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	250218	3111	Servicio de energía eléctrica	43	$ 15,084.86	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	250218	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	43	$ 424,480.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	250218	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	43	$ 439,565.01	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	250218	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	43	$ 0.15	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	250218	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	44	$ 2,105,938.42	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	250218	6132	Obra estatal o municipal	44	$ 700,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	6132	Obra estatal o municipal	44	$ 1,310,349.05	EXTERNA	REDUCCIÓN

C00	222	02	01	03	01	01	02	250218	6132	Obra estatal o municipal	44	$ 95,589.37	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1321	Prima vacacional	45	$ 0.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1321	Prima vacacional	45	$ 0.04	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	46	$ 6,102.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1347	Gratificación por productividad	46	$ 16,200.00	EXTERNA	reducción
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	46	$ 8,000.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	46	$ 2,098.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	3922	Otros impuestos y derechos	47	$ 2,579.74	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1595	Despensa	47	$ 2,579.74	EXTERNA	REDUCCION
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	48	$ 38,590.86	EXTERNA	reducción
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	48	$ 13,825.60	EXTERNA	ampliación
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3992	Gastos de servicios menores	48	$ 5,389.58	EXTERNA	ampliación
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	48	$ 16,750.00	EXTERNA	ampliación
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	48	$ 1,905.68	EXTERNA	ampliación
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	2491	Materiales de construcción	48	$ 720.00	EXTERNA	ampliación
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	5151	Bienes informáticos	49	$ 1,600.00	EXTERNA	reducción
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	49	$ 1,600.00	EXTERNA	ampliación
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	2491	Materiales de construcción	50	$ 215,920.89	EXTERNA	reducción
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3251	Arrendamiento de vehículos	50	$ 17,500.00	EXTERNA	ampliación
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	50	$ 8,754.72	EXTERNA	ampliación
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	50	$ 161,655.40	EXTERNA	ampliación
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	2211	Productos alimenticios para personas	50	$ 538.79	EXTERNA	ampliación
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	2711	Vestuario y uniformes	50	$ 70.00	EXTERNA	ampliación
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	50	$ 24,880.00	EXTERNA	ampliación
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	2211	Productos alimenticios para personas	50	$ 1,021.98	EXTERNA	ampliación
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50	$ 1,500.00	EXTERNA	ampliación
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3851	Gastos de representación	51	$ 11,533.90	EXTERNA	reducción

A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	3331	Servicios informáticos	51	$ 11,533.90	EXTERNA	ampliación
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	2991	Medidores de agua	52	$ 167,522.67	EXTERNA	reducción
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	52	$ 28,290.00	EXTERNA	ampliación
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	52	$ 7,480.00	EXTERNA	ampliación
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	52	$ 49,858.33	EXTERNA	ampliación
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2711	Vestuario y uniformes	52	$ 32,550.00	EXTERNA	ampliación
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	52	$ 951.70	EXTERNA	ampliación
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2731	Artículos deportivos	52	$ 6,203.10	EXTERNA	ampliación
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	52	$ 35,393.88	EXTERNA	ampliación
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	52	$ 4,200.00	EXTERNA	ampliación
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	52	$ 1,741.17	EXTERNA	ampliación
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	52	$ 854.49	EXTERNA	ampliación

ANEXO ACTA 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023.

B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	5111	Muebles y enseres	36	$	42,837.09	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	5111	Muebles y enseres	37	$	33,098.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5622	Maquinaria y equipo de producción	37	$	63,098.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	5692	Maquinaria y equipo diverso	37	$	30,000.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	05	04	02	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$	2,110.06	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$	895.77	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$	0.90	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$	0.96	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$	1.92	EXTERNA	AMPLIACIÓN
D00	226	01	03	05	01	01	05	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$	3,013.19	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$	0.73	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$	2.42	EXTERNA	AMPLIACIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	$	0.43	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1345	Gratificación	39	$	170,574.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	39	$	144,151.99	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	39	$	106,960.58	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	39	$	8,858.85	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	39	$	97,005.86	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1345	Gratificación	39	$	158,677.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	$	54,909.18	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	$	75,276.30	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	4191	Subsidios por carga fiscal	39	$	1,278,745.44	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	39	$	116,224.84	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	$	84,853.02	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	$	58,533.18	EXTERNA	AMPLIACIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	1345	Gratificación	39	$	95,978.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN

C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	6132	Obra estatal o municipal	44	$	1,310,349.05	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	250218	6132	Obra estatal o municipal	44	$	95,589.37	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1321	Prima vacacional	45	$	0.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1321	Prima vacacional	45	$	0.04	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	46	$	6,102.00	EXTERNA	ampliacion
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1347	Gratificación por productividad	46	$	16,200.00	EXTERNA	reduccion
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	46	$	8,000.00	EXTERNA	ampliacion
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	46	$	2,098.00	EXTERNA	ampliacion
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	3922	Otros impuestos y derechos	47	$	2,579.74	EXTERNA	ampliacion
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1595	Despensa	47	$	2,579.74	EXTERNA	REDUCCION
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	48	$	38,590.86	EXTERNA	reduccion
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	48	$	13,825.60	EXTERNA	ampliacion
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3992	Gastos de servicios menores	48	$	5,389.58	EXTERNA	ampliacion
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	48	$	16,750.00	EXTERNA	ampliacion
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	48	$	1,905.68	EXTERNA	ampliacion
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	2491	Materiales de construcción	48	$	720.00	EXTERNA	ampliacion
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	5151	Bienes informáticos	49	$	1,600.00	EXTERNA	reduccion
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	49	$	1,600.00	EXTERNA	ampliacion
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	2491	Materiales de construcción	50	$	215,920.89	EXTERNA	reduccion
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3251	Arrendamiento de vehículos	50	$	17,500.00	EXTERNA	ampliacion
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	50	$	8,754.72	EXTERNA	ampliacion
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	50	$	161,655.40	EXTERNA	ampliacion
E00	230	01	05	02	06	01	07	110101	2211	Productos alimenticios para personas	50	$	538.79	EXTERNA	ampliacion
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	2711	Vestuario y uniformes	50	$	70.00	EXTERNA	ampliacion
E02	224	02	08	01	01	05	02	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	50	$	24,880.00	EXTERNA	ampliacion
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	2211	Productos alimenticios para personas	50	$	1,021.98	EXTERNA	ampliacion
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50	$	1,500.00	EXTERNA	ampliacion

Motivo por el cual se solicitó la **APROBACIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN DE 14 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

11.- PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, POR 22 MILLONES DE PESOS, DERIVADO DEL SUBSIDIO MUNICIPAL OTORGADO POR EL AYUNTAMIENTO.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo solicitó a los consejeros la autorización para la ampliación al presupuesto de egresos e ingresos por 22,000,000.00 (veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), derivado del apoyo que el municipio tuvo a bien otorgar a este organismo mediante junta de cabildo de fecha 11 de noviembre del 2024, en la centésima trigésima octava sesión ordinaria de cabildo punto no. 16, para cubrir los gastos generados de los trabajos de obras y acciones de reparación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, los estudios técnicos y topográficos que fueron necesarios para solventar la problemática acaecida por las lluvias torrenciales en las zonas afectadas, así como, la continuidad de acciones de mejoramiento de infraestructura hidráulica., con fundamento en el artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como, la Ley de Ingresos por ejecutar y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México.

CONCEPTO	CUENTA	INGRESO
SUBSIDIO OTORGADO POR EL MUNICIPIO	4223-1-1-2 Subsidios para Gastos de Operación	$22,000,000.00

CLAVE PROGRAMATICA	IMPORTE
2561 C00222 020103010102110201	$ 143,758.80
2492 C00222 020103010102110201	$ 1,494,998.64
3261 C00222 020103010102110201	$ 7,836,192.54
3571 C00222 020103010102110201	$ 8,600,953.40
5692 C00222 020103010102110201	$ 138,169.00
6132 C00222 020103010102110201	$ 3,785,927.62
Total general	**$ 22,000,000.00**

Motivo por el cual se solicitó la **APROBACIÓN, PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, POR 22 MILLONES DE PESOS, DERIVADO DEL SUBSIDIO MUNICIPAL OTORGADO POR EL AYUNTAMIENTO** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

12.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EJERCER LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024 NO EJERCIDOS POR LOS RECURSOS TRANSFERIDOS DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES.

En uso de la palaba el Presidente solicitud de la aprobación para ejercer los rendimientos financieros generados que resulten de los fondos de inversión contratados en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, por los fondos transferidos como subsidio municipal del 2022, 2023 y 2024, mismos, que se destinaran a cubrir los gastos generados en inversión de obras y acciones de infraestructura hidráulica, así mismo, continuar con dichas acciones.

CTA 0118917876 SUBSIDIO MUNICIPAL 2022 $639,940.28

CTA.0119489444 SUBSIDIO MUNICIPAL 2022 $4,631,257.25

CTA 0121692291 SUBSIDIO MUNICIPAL 2023 $ 2,119,466.09

CTA.0123458482 SUBSIDIO MUNICIPAL 2024 $ 173,951.73

Motivo por el cual se solicitó la **APROBACIÓN PARA EJERCER LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024 NO EJERCIDOS POR LOS RECURSOS TRANSFERIDOS DE LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

13.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA UTILIZAR LOS REMANENTES DE PRODDER 2023.

En uso de la palabra el Presidente informa que derivado de las modificaciones al recurso PRODDER 2023, en particular la acción "reparación instalación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial diverso, que fue autorizado en el punto 5, del 26 de junio del presente año, acta de consejo decima cuarta sesión ordinaria por un importe de $297,982.10 (doscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y dos 10/100 M.N.), se informa que dicha contraparte ya fue cubierto con los recursos provenientes del subsidio municipal 2022 correspondiente a la acción rehabilitación electromecánica de planta de tratamiento hacienda san juan Chalco, por tal motivo es indispensable realizar la conversión de los remanentes de recursos federales que ascienden al monto ya mencionado, a recursos propios, mismos que se ejercerán en obras y acciones encaminadas al mantenimiento de infraestructura hidráulica.

Motivo por el cual, se solicitó la **APROBACIÓN PARA UTILIZAR LOS REMANENTES DE PRODDER 2023.**y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

14.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AFECTACION DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR DIVERSOS CONCEPTOS.

En uso de la palabra el Presidente solicita de la autorización para la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores por un importe de $ 1,654,938.52 (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho 52/100 M.N.),derivado de la reclasificación de la cuenta 2117-01-01-07-01 2% supervisión de obra, debido a que se afectó de lado contrario en la póliza de diario 146 de junio, mismo que se corrigió en la póliza de diario 132 de septiembre de 2024, con fundamento en el artículo 315 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y sus Municipios en su capítulo VI apartado política de registro inciso 16.

Motivo por el cual, se solicitó la **APROBACIÓN DE LA AFECTACION DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR DIVERSOS CONCEPTOS** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

15.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BONO DE PRODUCTIVIDAD Y / O DESEMPEÑO.

En uso de la palabra el presidente solicita de la autorización para el otorgamiento de bono de productividad y/o desempeño esto derivado de las contingencias acaecidas al municipio en los meses pasado, donde todos los trabajadores del organismo realizaron un gran esfuerzo con el apoyo de otras instancias gubernamentales, se solicita la autorización para brindarles un bono de productividad, mismo que será por un monto total no mayor a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual estará dividido de forma general de $700.00 y en algunos casos $3,000.00 por el desempeño y apoyo mostrado durante las labores realizadas.

Motivo por el cual, se solicitó la **APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BONO DE PRODUCTIVIDAD Y / O DESEMPEÑO** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

16.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En uso de la palabra el presidente del consejo solicita de la autorización para la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos e ingresos para el ejercicio fiscal 2025 por un importe total de $226,566,604.68(doscientos veintiséis millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos cuatro pesos 68/100 M.N.) esto con fundamento en el artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y artículo 31 Fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MUNICIPIO: CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		PROYECTO	X	DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHALCO, MEX.				No. 2009		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024		RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	258,446,185.47		187,515,182.71	226,566,604.68	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	258,446,185.47		187,515,182.71	226,566,604.68	
4100	Ingresos de Gestión	179,935,691.45		111,374,732.25	199,406,929.80	
4110	Impuestos	0.00		0.00	0.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	3,716,100.40		163,894.67	4,307,200.00	
4140	Derechos	176,219,591.05		111,210,837.58	195,099,729.80	
4150	Productos	0.00		0.00	0.00	
4160	Aprovechamientos	0.00		0.00	0.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00		0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	21,422,224.88		27,814,478.77	18,659,674.88	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	16,762,550.00		15,543,110.13	14,000,000.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,659,674.88		12,271,368.64	4,659,674.88	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	57,088,269.14		48,325,971.69	8,500,000.00	
4310	Ingresos Financieros	3,801,500.00		510,421.11	6,500,000.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00		0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00		0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	53,286,769.14		47,815,550.58	2,000,000.00	

DIRECTOR GENERAL	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. DELFINO REYES GONZALEZ	LIC. JULIA CONSUELO RANGEL CORRAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

	DÍA	MES	AÑO
Fecha de elaboración:	03	12	24

Municipio

CHALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	

PROYECTO	X	DEFINITIVO		

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHALCO, MEX. No. 2009

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	258,446,185.47	194,818,166.91	226,566,604.68
1000	SERVICIOS PERSONALES	52,655,216.94	41,948,659.82	52,401,929.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,680,137.20	13,979,677.04	15,155,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	95,583,078.12	78,148,387.93	92,500,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,342,200.00	17,436,581.02	16,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,277,685.00	1,235,703.34	1,350,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	65,514,260.33	22,279,073.35	44,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	9,393,607.88	19,790,084.41	4,659,674.88

DIRECTOR GENERAL	SUBDIRECTORA DE ADMINSTRACION Y FINANZAS
MTRO. DELFINO REYES GONZALEZ	LIC. JULIA CONSUELO RANGEL CORRAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:	DÍA	MES	AÑO
	03	12	24

Motivo por el cual, se solicitó la **APROBACIÓN PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

17.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES DEL 2% SUPERVISIÓN DE OBRA

En uso de la palabra el Presidente del consejo directivo informa que derivado de las necesidades del área de estudios y proyectos perteneciente a este Organismo, fue necesario realizar ajustes al programa de acciones del 2% supervisión de obra autorizado en la décima cuarta sesión ordinaria de consejo punto No. 8, quedando de la siguiente forma:

ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON RECURSO DEL 2% DE LA SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA				
NC	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	SUBTOTAL
1	2	EQUIPO DE COMPUTO	$ 20,247.57	$ 40,495.14
2	1	CPU CON DOS MONITORES	$ 24,861.84	$ 24,861.84
3	1	LAPTOP	$ 32,924.85	$ 32,924.85
4	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR INYECCION TINTA CONTINUA	$ 7,855.52	$ 7,855.52
5	2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO /NEGRO	$ 8,914.60	$ 17,829.20
6	4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO /NEGRO	$ 8,418.82	$ 33,675.26
7	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR DE INYECCION	$ 7,899.25	$ 7,899.25
8	3	ESCRITORIO CON LIBRERO	$ 9,686.00	$ 29,058.00
9	3	ESCRITORIO EJECUTIVO	$ 6,670.00	$ 20,010.00
10	4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$ 12,387.64	$ 49,550.56
11	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$ 16,853.64	$ 16,853.64
12	2	LAPTOP	$ 19,593.56	$ 39,187.12
13	5	IMPRESORA A COLOR	$ 3,804.80	$ 19,024.00
14	5	IMPRESORA LASER (NEGRO)	$ 4,975.24	$ 24,876.20
15	2	JAC X200 CON CARROCERIA	$ 451,982.50	$ 903,965.00
16	9	ARRENDAMIENTO CAMIONETA JMC	$ 20,300.00	$ 182,700.00
17	1	JAC SEI 2 SMART	$ 259,000.00	$ 259,000.00
18	1	AUTOMOVIL MODELO 2024	$ 365,228.56	$ 365,228.56
19	2	IMPRESORA	$ 19,469.21	$ 38,938.42
20	1	PLOTTER	$ 21,436.80	$ 21,436.80
21	5	LAPTOP	$ 20,007.68	$ 100,038.40
22	4	PC	$ 17,149.44	$ 68,597.76
23	4	IMPRESORA	$ 6,431.04	$ 25,724.16
24	1	ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA	$ 78,601.60	$ 78,601.60
25	1	NIVEL TOPOGRAFICO NEDO 24X CON ESTADAL TRIPIE	$ 11,456.41	$ 11,456.41
		TOTAL	$ 1,456,156.56	$ 2,419,787.69

Motivo por el cual, se solicitó la **APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES DEL 2% SUPERVISIÓN DE OBRA** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

18.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

En uso de la palabra el Presidente solicita a los consejeros la autorización para ampliación el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024, por un importe de $363,658.00 (trescientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con fundamento en los artículos 317 bis y 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, derivado de la diferencia presupuestada del programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR), con cargo al presupuesto de egresos C00219 020103010102 250218 e ingresos 4215 01 01 06 250218 otros recursos federales (PROSANEAR)

Motivo por el cual, se solicitó la **APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

19.- PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DEL CAMBIO DE OBRAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FORTAMUN, TRANSFERENCIA DE $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

En uso de la palabra el Presidente informa a los integrantes del Consejo con fundamento en los **Artículos 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,** en lo que respecta al Título Segundo, se establecen las disposiciones sobre la planeación, programación y presupuesto de las obras públicas en México, detallando los procedimientos necesarios para asegurar que las obras sean correctamente planificadas, programadas, ejecutadas y financiadas. Además, se abordan los mecanismos de control y transparencia en la asignación de los recursos, con el objetivo de garantizar que las obras se realicen conforme a los planes y presupuestos establecidos.

Así mismo, de acuerdo con el **Artículo 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, se establecen regulaciones adicionales para la obra pública en el ámbito estatal, especificando los procedimientos, requisitos y condiciones que deben cumplirse para la contratación, ejecución y supervisión de las obras dentro del Estado, con el fin de asegurar la correcta administración y el uso eficiente de los recursos públicos.

Ambos artículos buscan promover una ejecución eficiente, transparente y conforme a las normativas establecidas, asegurando la correcta administración de los recursos públicos destinados a la obra pública.

De acuerdo con el **Acta No. 151** correspondiente a la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada el **05 de julio de 2024**, se aprobó la transferencia de recursos al Organismo encargado de la ejecución de las obras. Sin embargo, en relación con la **obra número progresivo 5**, denominada *"Construcción de Drenaje Sanitario en Calle Caoba"*, se informa que, debido a **cuestiones técnicas, legales y económicas**, no es posible iniciar la obra en la fecha prevista.

Con el fin de estar dentro de los lineamientos establecidos por el recurso del **subsidio municipal 2024 (FORTAMUN)** y continuar cumpliendo con las necesidades de la ciudadanía, se sustituyó la mencionada obra, realizando en su lugar la obra **"Construcción de Red de**

Drenaje en la Colonia Jorge Obispo". Esta obra ha sido solicitada por la comunidad desde **2020** y representa **un servicio básico** indispensable para mejorar las condiciones de infraestructura y calidad de vida en la colonia.

Se informa atentamente, que en apego a los artículos 12.21 fracción II, 12.33 y 12.37 fracción III, IV y VII del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo del Estado de México y El Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo el Estado de México, Capitulo Segundo, de las excepciones a la licitación pública, articulo 69; se realizó la contratación inmediata de la acción en cuestión, para salvaguardar a la población y el erario público, mediante el procedimiento de contratación por **adjudicación directa**.

Este cambio busca seguir atendiendo las necesidades prioritarias de la población y garantizar el cumplimiento de las normativas en el uso de los recursos públicos, alineándose con los objetivos de la administración municipal.

Así mismo, en relación con la **obra número progresivo 6**, correspondiente a la obra **"Construcción de red de drenaje combinado sobre Avenida José María Martínez entre Avenida solidaridad y Av. Cuauhtémoc"**. Es importante hacer de conocimiento que en el acta de la décima cuarta sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2024 de este consejo directivo se aprobó en un inicio la obra anteriormente referida, misma que había sido ingresada en el programa de acciones de la Conagua, sin embargo, no fue aprobada, por lo cual el importe de **$2,800,000.00** (dos millones de pesos 00/100), recursos inicialmente destinados a este proyecto fueran liberados para financiar una nueva obra prioritaria.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA						FF	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
02	01	03	01	01	02	250210	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE COMBINADO SOBRE AVENIDA JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AV. CUAUHTÉMOC	JACALONES I Y II	1,400,000.00
02	01	03	01	01	02	110101	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE COMBINADO SOBRE AVENIDA JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AV. CUAUHTÉMOC	JACALONES I Y II	1,400,000.00
								TOTAL	2,800,000.00

De este modo, se ingresó al programa de acciones **PRODDER** la obra de **"Mejoramiento de la red de drenaje carril Vicente Guerrero".** con un importe de **$2,800,000.00** (dos millones ochocientos pesos 00/100 M.N.) desglosado de la siguiente forma:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA						FF	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
02	01	03	01	01	02	250210	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE CARRIL VICENTE GUERRERO	SANTA MARIA HUEXOCULCO	1,750,489.78
02	01	03	01	01	02	110101	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE CARRIL VICENTE GUERRERO	SANTA MARIA HUEXOCULCO	1,049,510.22

La diferencia obtenida entre la fuente de financiamiento 250210 en donde se tenía inicialmente aprobado $1,400,000.00 y posteriormente $1,750,489.78 corresponde a la eliminación de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE DE LA COLONIA GUADALUPE EN SAN LUCAS AMALINALCO, misma que había sido aprobada en la Séptima Sesión

Extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 19 de febrero de 2024. De acuerdo con la diferencia de importes de **$350,489.78** (trescientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 78/100 M.N) se absorben con este recurso disponible.

Así mismo, con el recurso sobrante de la fuente de financiamiento 110101 por importe de $350,489.78 (trescientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 78/100 M.N.) se mantendrá como recurso disponible.

Dada la situación de emergencia ocasionada por lluvias intensas, se requería una respuesta rápida para garantizar la seguridad y el bienestar de la población. La aprobación de la obra de **"Mejoramiento de la red de drenaje carril Vicente Guerrero"** se realizó con carácter de urgencia, priorizando la atención a las necesidades inmediatas de la comunidad.

La decisión de redirigir los recursos a la obra es una medida justificada y necesaria. Este enfoque no solo responde a una emergencia inmediata, sino que también refleja un compromiso con el bienestar de los ciudadanos y la mejora de la infraestructura urbana. Solicito al Consejo Directivo su respaldo y aprobación para llevar a cabo esta acción en beneficio de la comunidad.

20.- PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE OBRA CONTRATADA POR EMERGENCIA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE MARCOS DE REFUERZO, COLOCACIÓN DE MALLA CÍCLONICA, TECHUMBRE Y BASE PARA SOPORTE DE GENERADOR ELÉCTRICO Y 4 ARRANCADORES DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LOS CARCÁMOS UBICADOS EN ZONA DE INUNDACIÓN EN COLONIA JACALONES II Y CULTURAS DE MÉXICO".

En uso de la palabra el Presidente informa a los integrantes del consejo directivo que de acuerdo con el boletín 293 emitido por el Gobierno de Chalco, donde se solicita la declaratoria de Estado de emergencia debido a las inundaciones provocadas por las intensas lluvias en diversas zonas del Municipio, afectando particularmente a las colonias Jacalones II y Culturas de México. Y de acuerdo artículo 12.37 del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, en su **sección quinta**, referente a la adjudicación directa en situaciones de emergencia y al **Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, específicamente el **artículo 89**, que establece que el titular de la dependencia, entidad o ayuntamiento podrá autorizar el procedimiento de adjudicación directa para la realización de obras de emergencia, considerando lo siguiente:

1. Que, debido a las fuertes lluvias y las inundaciones ocasionadas en la zona mencionada, existe un riesgo para la seguridad pública, el orden social y la salubridad, lo que justifica la urgencia de la obra propuesta.
2. Que conforme al artículo 12.37 del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, la obra de emergencia es necesaria para atender una situación de riesgo, en este caso, la inundación, que afecta la seguridad de los habitantes y la infraestructura pública en las colonias afectadas.
3. Que, conforme al mismo artículo, la adjudicación directa es procedente debido a que las circunstancias son extraordinarias e imprevisibles, lo que exige una acción inmediata para evitar daños mayores o un desastre.
4. El pago de los trabajos quedo sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio.

Se dio la autorización del procedimiento de **adjudicación directa** para la ejecución de la obra de emergencia denominada: ***"CONSTRUCCIÓN DE MARCOS DE REFUERZO, COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA, TECHUMBRE Y BASE PARA SOPORTE DE GENERADOR ELÉCTRICO Y 4 ARRANCADORES DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LOS***

CÁRCAMOS UBICADOS EN ZONA DE INUNDACIÓN EN COLONIA JACALONES II Y CULTURAS DE MÉXICO".

21.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE OBRAS PARA ABSORBER LOS GASTOS DE LA "CONSTRUCCIÓN DE MARCOS DE REFUERZO, COLOCACIÓN DE MALLA CÍCLONICA, TECHUMBRE Y BASE PARA SOPORTE DE GENERADOR ELÉCTRICO Y 4 ARRANCADORES DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LOS CARCÁMOS UBICADOS EN ZONA DE INUNDACIÓN EN COLONIA JACALONES II Y CULTURAS DE MÉXICO". POR UN IMPORTE DE $1,949,087.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N) PROVENIENTES DE LA TRASFERENCIA DE RECURSOS POR $22,000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO SUBSIDIO MUNICIPAL 2024 (FORTAMUN), DESTINADO PARA TRABAJOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA ACAECIDA POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN LAS ZONAS AFECTADAS.

En uso de la palabra el Presidente solicita a los consejeros la **adjudicación directa** para la ejecución de la obra de emergencia denominada: ***"CONSTRUCCIÓN DE MARCOS DE REFUERZO, COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA, TECHUMBRE Y BASE PARA SOPORTE DE GENERADOR ELÉCTRICO Y 4 ARRANCADORES DE BOMBAS SUMERGIBLES DE LOS CÁRCAMOS UBICADOS EN ZONA DE INUNDACIÓN EN COLONIA JACALONES II Y CULTURAS DE MÉXICO".***

El pago de los trabajos quedo sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio, por lo cual, en el punto 16, del acta 173, correspondiente a la Centésima Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de noviembre de 2024 se aprobó la trasferencia de recursos por $22,000,000.00 (Veintidós Millones de pesos 00/100 M.N.) con fuente de financiamiento subsidio Municipal 2024 (FORTAMUN), destinado para trabajos necesarios para solventar la problemática acaecida por las lluvias torrenciales en las zonas afectadas.

En este sentido, se solicita la aprobación para cubrir los gastos de esta obra realizada con un importe de **$1,949,087.10 (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil ochenta y siete pesos 10/100 M.N.)** incluye IVA con recursos provenientes del subsidio municipal 2024 (FORTAMUN). Esto en apego al artículo 318 del código financiero del Estado de México y municipios.

Motivo por el cual, se solicitó **AUTORIZACIÓN** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

22.- ACLARACIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO "CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN DE DIOS DEL 0+750 A 0+1500"

En uso de la palabra el Presidente informa a los integrantes del consejo directivo la aclaración en relación con el acta de la décima cuarta sesión ordinaria, firmada el 26 de junio de 2024, del consejo directivo, donde se aprobó en el punto número 3 del orden del día, la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN DE DIOS DEL 0+750 A 0+1500". En dicho punto, se especificaron las fuentes de financiamiento para la obra:

No.	RECURSO	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
1	SUBSIDIO MUNICIPAL 2023	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN DE DIOS DEL 0+750 A 0+1500	LLANOS DE SAN JUAN DE DIOS	$1,000,000.00
2	PRODDER 2023			$855,735.36
			TOTAL	$1,855,735.36

Sin embargo, en el punto número 5 del acta referenciada, se solicitó la aprobación para realizar una transferencia de recursos federales de la fuente de financiamiento 250210 (PRODDER 2023) a la fuente de financiamiento 110101 (RECURSO PROPIO). Esta transferencia de recursos es indispensable, como se explica en la justificación presentada, para poder llevar a cabo el proceso de adjudicación de la obra con la debida claridad y en cumplimiento con los procedimientos administrativos establecidos. Quedando de la siguiente manera:

No.	RECURSO	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
1	SUBSIDIO MUNICIPAL 2023	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN DE DIOS DEL 0+750 A 0+1500	LLANOS DE SAN JUAN DE DIOS	$1,000,000.00
2	RECURSOS PROPIOS			$855,735.36
			TOTAL	$1,855,735.36

Es importante señalar que el contrato correspondiente a la obra, como se menciona en el documento oficial, indica que los recursos provienen de SUBSIDIO MUNICIPAL 2023 y RECURSOS PROPIOS (GESTIÓN). Esta aclaración es relevante para evitar confusiones y asegurar la transparencia en el proceso de adjudicación. Además, la solicitud de transferencia de los recursos federales a recursos propios se realiza para asegurar que los fondos sean utilizados de acuerdo con lo aprobado y de manera eficiente, según las necesidades del proyecto.

Es fundamental asegurar la correcta implementación de este procedimiento, para lo cual se requiere el respaldo de este Consejo Directivo.

23.- AUTORIZACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES QUE EXCEDIERON EL TECHO FINANCIERO PRESUPUESTADO, ASÍ COMO, LAS RECONDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

En uso de la palabra el Presidente solicita la autorización del consejo directivo para el pago de estimaciones que excedieron el techo financiero presupuestado, asi como, las reconducciones correspondientes, en específico con la obra **"Mejoramiento de la red de drenaje carril Vicente Guerrero"** que se ingresó al programa de acciones de CONAGUA. Inicialmente en el acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 19 de febrero de 2024 fue aprobada con un importe de **$1,783,080.20** (un millón setecientos ochenta y tres mil ochenta pesos 20/100 M.N.) con recurso PROPIO.
Siendo este un recurso ahora disponible, se solicita considerar la aprobación del pago de obras que excedieron el techo financiero presupuestado. De acuerdo a su naturaleza de los trabajos ejecutados en obra, se necesitó la aprobación de cantidades adicionales o conceptos extraordinarios no previstos en el catálogo original del contrato para poder cumplir con los alcances y objetivos que se tenían para una correcta operación de la infraestructura hidráulica, por lo que en apego a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y a los artículos 229, 230 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se aprobaron

los trabajos. Informando que el pago de los trabajos extraordinarios quedaría sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal.

Por lo cual, solicito la reconducción de los Recursos Presupuestarios de drenaje 020103010102 a la de agua potable 020203010205 y posteriormente la cobertura de pago con recurso disponible por un importe total de $95,506.33 (noventa y cinco mil quinientos seis pesos 33/100 M.N) de las obras detalladas a continuación:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA						FF	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SOLICITUD DE AMPLIACION
02	02	03	01	02	05	110101	SECTORIZACION DE RED DE AGUA POTABLE EN JARDINES DE TLAPALA DE LA CANDELARIA TLAPALA	LA CANDELARIA TLAPALA	1,000,000.00	1,059,122.79	59,122.79
02	02	03	01	02	05	110101	SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE CAMINO A SAN MIGUEL ENTRE AQUILES SERDAN A SAN PABLO SOLEDAD EN L	NUEVA SAN MIGUEL	936,900.00	973,283.54	36,383.54
02	01	03	01	01	02	110101	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CUAUHTÉMOC Y CONSTITUYENTES EN COLONIA TAMARIZ	SAN GREGORIO CUAUTZINGO	1,300,000.00	1,555,375.04	255,375.04
										TOTAL	350,881.37

Motivo por el cual, se solicitó la **APROBACIÓN** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

24.- PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS PÚBLICAS ADHERIDAS CON RECURSO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA PROSANEAR.

En uso de la palabra el Presidente informa a los integrantes del consejo directivo que, en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 19 de febrero de 2024 se aprobó realizar las obras a continuación descritas, donde con la fuente de financiamiento en cuestión se aprobó la cantidad de $3,250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y con respecto a la contraparte $3,250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.):

ESTRUCTURA PROGRAMATICA						FF	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO
02	01	03	01	01	02	250218	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PINO Y LAUREL EN TRAMO DE AV SAN JUAN DE DIOS A AV DEL CERRITO	SAN MARTIN XICO NUEVO	350,000.00
02	01	03	01	01	02	110101	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PINO Y LAUREL EN TRAMO DE AV SAN JUAN DE DIOS A AV DEL CERRITO	SAN MARTIN XICO NUEVO	350,000.00
02	01	03	01	01	02	250218	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO LOPEZ CID E INTERCONEXION A LA PLANTA PORTAL	COLONIA LOPEZ CID	400,000.00
02	01	03	01	01	02	110101	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO LOPEZ CID E INTERCONEXION A LA PLANTA PORTAL	COLONIA LOPEZ CID	400,000.00
02	01	03	01	01	02	250218	CONSTRUCCION DE PLANTA SEDIMENTADORA EN SAN MARTIN CUAUTLALPAN	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	500,000.00

02	01	03	01	01	02	110101	CONSTRUCCION DE PLANTA SEDIMENTADORA EN SAN MARTIN CUAUTLALPAN	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	500,000.00
02	01	03	01	01	02	250218	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN SAN MARTIN CUAUTLALPAN CON DESCARGA A LA PLANTA SEDIMENTADORA	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	1,000,000.00
02	01	03	01	01	02	110101	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN SAN MARTIN CUAUTLALPAN CON DESCARGA A LA PLANTA SEDIMENTADORA	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	1,000,000.00
02	01	03	01	01	02	250218	EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO PASEOS	PASEOS DE CHALCO	1,000,000.00
02	01	03	01	01	02	110101	EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO PASEOS	PASEOS DE CHALCO	1,000,000.00
								TOTAL	6,500,000.00

Por motivos de un programa modificatorio ingresado a CONAGUA para cubrir las necesidades de la población de Chalco y asimismo cumplir con las características del programa, se realizaron los siguientes ajustes:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA						FF	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO
02	01	03	01	01	02	250218	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PINO Y LAUREL EN TRAMO DE AV SAN JUAN DE DIOS A AV DEL CERRITO	SAN MARTIN XICO NUEVO	600,000.00
02	01	03	01	01	02	250218	CONSTRUCCION DE PLANTA SEDIMENTADORA EN COLONIA JORGE OBIPO	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	818,633.99
02	01	03	01	01	02	250218	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO LOPEZ CID E INTERCONEXION A LA PLANTA PORTAL	COLONIA LOPEZ CID	395,024.01
02	01	03	01	01	02	110101	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO LOPEZ CID E INTERCONEXION A LA PLANTA PORTAL	COLONIA LOPEZ CID	450,000.00
02	01	03	01	01	02	250218	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOMA DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN CON DESCARGA A LA PLANTA SEDIMENTADORA	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	1,300,000.00
02	01	03	01	01	02	110101	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOMA DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN CON DESCARGA A LA PLANTA SEDIMENTADORA	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	700,000.00
02	01	03	01	01	02	250218	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA TRATADA PLANTA VOLCANES A RANCHO AMIGO-ZONA ESCOLAR VOLCANES-PARQUE VOLCANES	SAN SEBASTIAN	500,000.00
02	01	03	01	01	02	110101	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA TRATADA PLANTA VOLCANES A RANCHO AMIGO-ZONA ESCOLAR VOLCANES-PARQUE VOLCANES	SAN SEBASTIAN	500,000.00
02	01	03	01	01	02	110201	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA COLONIA JORGE OBISPO	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	2,100,000
								TOTAL	7,363,658.00

De acuerdo con las tablas anteriormente descritas se observa que con respecto a la fuente de financiamiento 250218, CONAGUA pronuncio un ingreso por $3,613,658.00 (tres millones seiscientos trece mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) siendo este mayor al presupuestado.

Motivo por el cual, se solicitó la **APROBACIÓN** y al no haber objeción alguna; el presidente del Consejo instruyó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de votos.

25.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados los puntos del orden del día se da por clausurada la **Novena Sesión Extraordinaria** del consejo directivo siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del día tres del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ODAPAS

ING. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO